

## **EMPRESA ELÉCTICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.**

Informe de los auditores independientes sobre  
el cumplimiento de obligaciones tributarias  
Al 31 de diciembre de 2020

---

# EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE  
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS  
31 DE DICIEMBRE DEL 2020

---

## CONTENIDO

- PARTE I - INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
  - PARTE II - INFORMACIÓN FINANCIERA SUPLEMENTARIA
  - PARTE III - RECOMENDACIONES SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS
  - PARTE IV - REPORTE DE DIFERENCIAS
  - PARTE V - INFORME DE AUDITORÍA
-

**PARTE I - INFORME A LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

## **INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

---

A los Señores Accionistas de

**Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A.**

### **Opinión**

1. Hemos auditado los estados financieros de Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020; y, los correspondientes, estado de resultados integral, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas, y hemos emitido nuestro informe sin salvedades con fecha 6 de julio de 2021. La Información Financiera Suplementaria incluida en los Anexos 1, 2, 4 al 10, 12, 13 y 15 al 17 adjuntos ha sido sometida a los procedimientos de auditoría aplicados en nuestra auditoría de los estados financieros de la Empresa al año terminado el 31 de diciembre de 2020.
2. En nuestra opinión, la Información Financiera Suplementaria de Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., incluida en los Anexos 1, 2, 4 al 10, 12, 13 y 15 al 17 adjuntos al 31 de diciembre de 2020, está preparada, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGERCGC15-00003218 publicada en el Registro Oficial No. 660 del 31 de diciembre del 2015 y sus reformas.
3. La información incluida en los anexos 3, 11 y 14 no es auditada y ha sido preparada y presentada por la Empresa en cumplimiento de lo requerido por el Servicio de Rentas Internas - SRI.

### **Fundamentos de la opinión**

4. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría - NIA. Nuestras responsabilidades de acuerdo con las referidas normas se describen más adelante en este informe en la sección "Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de la Información Financiera Suplementaria". Somos independientes de la Empresa de acuerdo con el Código Ética para Profesional de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA por sus siglas en inglés) y otros requerimientos que son aplicables para nuestra auditoría, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con dicho Código. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

### **Asunto de énfasis - Base de presentación y restricción de distribución**

5. La Información Financiera Suplementaria incluida en los anexos 1 al 17 es preparada por la Entidad en cumplimiento de la Resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGERCGC15-00003218 publicada en el Registro Oficial No. 660 de diciembre 31 del 2015. Este informe se emite exclusivamente para conocimiento de los Accionistas y Administración de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., y para su presentación al Servicio de Rentas Internas en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control, por lo tanto, no podrá utilizarse para ningún otro propósito ni ser distribuido a otras partes. Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe sobre los estados financieros mencionados en el primer párrafo. Nuestra opinión no se modifica por este asunto.

### **Responsabilidad de la administración por la Información Financiera Suplementaria**

6. La Administración es responsable por la preparación de la Información Financiera Suplementaria incluida en los anexos 1 al 17 de acuerdo a lo establecido en las disposiciones emitidas por el Servicio de Rentas Internas, y del control interno determinado por la Administración como necesario para permitir la preparación de la Información Financiera Suplementaria libre de errores materiales, debido a fraude o error. El cumplimiento por parte de la Empresa de sus obligaciones tributarias, así como los criterios de su aplicación, son responsabilidad de su Administración; tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.
7. La Administración de la Empresa es responsable de la supervisión del proceso de reporte de la Información Financiera Suplementaria de la Empresa.

### **Responsabilidad del auditor en relación con la Información Financiera Suplementaria**

8. Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable de si la Información Financiera Suplementaria incluida en los anexos 1, 2, 4 al 10, 12,13 y 15 al 17 adjuntos está libre de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría detectarán siempre un error material cuando éste exista. Errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en su conjunto, pueden razonablemente preverse que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en la Información Financiera Suplementaria. Una auditoría de estados financieros no tiene como propósito específico establecer la existencia de instancias de incumplimientos de las normas legales vigentes que sean aplicables a la entidad auditada salvo que, con motivo de eventuales incumplimientos, se distorsione significativamente la posición financiera, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo.
9. Como parte de una auditoría efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en la Información Financiera Suplementaria incluida en los anexos 1, 2, 4 al 10, 12, 13 y 15 al 17 adjuntos, debido a fraude o error, diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o vulneración del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Empresa.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas y si las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración es razonable.
- Evaluamos el contenido de la Información Financiera Suplementaria, y si éste representa las transacciones y eventos subyacentes de modo que logre su presentación razonable.
- Como parte de la obtención de la certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, efectuamos pruebas de cumplimiento en relación con las siguientes obligaciones de carácter tributario establecidas en las normas legales vigentes:
  - Mantenimiento de los registros contables de la Empresa de acuerdo con las disposiciones de la Ley y sus reglamentos;
  - Conformidad de los estados financieros y de los datos que se encuentran registrados en las declaraciones del impuesto a la renta, retenciones en la fuente, impuesto al valor agregado con los registros contables mencionados en el punto anterior;
  - Pago del impuesto a la renta, impuesto al valor agregado e impuesto a la salida de divisas;
  - Aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y en su Reglamento y en las resoluciones del Servicio de Rentas Internas de cumplimiento general y obligatorio, para la determinación y liquidación razonable del impuesto a la renta, impuesto al valor agregado e impuesto a la salida de divisas;
  - Presentación de las declaraciones como agente de retención, y pago de las retenciones a que está obligada a realizar la Entidad de conformidad con las disposiciones legales.

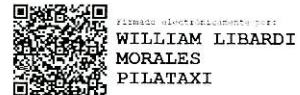
10. Comunicamos a los responsables de la Administración de la Empresa respecto a, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

### Otros asuntos

11. En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGERCGC15-00003218 publicada en el Registro Oficial No. 660 de diciembre 31 del 2015, informamos que existen ciertas recomendaciones sobre aspectos de carácter tributario. Dichas recomendaciones se presentan en un informe por separado (Ver parte III).
12. De acuerdo con lo requerido en la Resolución del Servicio de Rentas Internas (SRI) NAC-DGERCGC15-00003218 publicada en el Registro Oficial No. 660 de diciembre 31 del 2015, hemos cargado la información requerida en el Sistema de Diferencias del Informe de Cumplimiento Tributario que el SRI mantiene en su página web, la cual surge de los registros contables y demás documentación que nos fue proporcionada y son responsabilidad de la Administración de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A. El resultado de la carga se presenta en la parte IV de este informe.

*Globalauditors Cia. Ltda.*

**Julio 06, 2021** (Excepto por la información sobre la presentación de la declaración del impuesto a la renta cuya fecha es 20 de abril del 2021, y por la carga de las diferencias en la página web del Servicio de Rentas Internas el 19 de julio de 2021)  
**RNAE No. 581**



**Dr. William Morales P.**  
**Licencia No. 27888**

**PARTE II - INFORMACIÓN FINANCIERA SUPLEMENTARIA**



ANEXOS DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A  
 RUC: 0190003809001  
 EJERCICIO FISCAL: 2020

INDICE DE CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN	No. ANEXO	APLICA (SI/NO)
<b>PARTE I. ANEXOS GENERALES</b>		
<b>DATOS GENERALES</b>		
Datos del contribuyente sujeto a examen	Anexo 1	SI
Datos del representante legal		
Datos del apoderado/a general o especial		
Datos del contador/a		
Datos de las personas naturales/sociedades que prestaron servicios de asesoría tributaria al contribuyente, durante el período auditado		
Datos de las personas naturales/sociedades que elaboraron el informe de precios de transferencia, durante el período auditado		
Datos de las personas naturales/sociedades que prestaron servicios de representación o patrocinio al contribuyente, durante el período auditado		
Datos de las personas naturales/sociedades que actuaron como peritos tributarios del contribuyente en litigios tributarios en contra del SRI, en el período informado		
Datos del auditor externo, durante el período auditado		
<b>SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS</b>		
Información del seguimiento de las observaciones y recomendaciones sobre aspectos tributarios del ejercicio fiscal anterior	Anexo 2	NO
<b>SISTEMA CONTABLE INFORMÁTICO</b>		
Información del sistema contable informático utilizado y su plataforma tecnológica	Anexo 3	SI
<b>PARTE II. ANEXOS DEL IMPUESTO A LA RENTA</b>		
<b>DETALLE DE LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA</b>		
Datos de la declaración del Impuesto a la Renta	Anexo 4	SI
Datos de la contabilidad		
<b>CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - DIFERENCIAS PERMANENTES (INGRESOS EXENTOS / INGRESOS NO OBJETOS DE IMPUESTO A LA RENTA / INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO)</b>		
Detalle de ingresos exentos / no objetos de impuesto a la renta / sujetos a impuesto a la renta único	Anexo 5	NO
Conciliación de los ingresos exentos / no objetos de impuesto a la renta / sujetos a impuesto a la renta único declarados vs. Libros		
<b>CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - DIFERENCIAS PERMANENTES (GASTOS NO DEDUCIBLES LOCALES Y DEL EXTERIOR / GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS EXENTOS / GASTOS ATRIBUIDOS A INGRESOS NO OBJETO DE IMPUESTO A LA RENTA / GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO)</b>		
Detalle de gastos no deducibles locales y del exterior / incurridos para generar ingresos exentos / atribuidos a ingresos no objetos de impuesto a la renta / incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único	Anexo 6	NO
Aplicación del ajuste cuando el contribuyente no haya diferenciado en su contabilidad los costos y gastos directamente atribuibles a la generación de ingresos		
Cálculo de la participación a trabajadores atribuible a ingresos exentos y no objeto del impuesto a la renta		
Conciliación de los gastos no deducibles locales y del exterior / incurridos para generar ingresos exentos / atribuidos a ingresos no objetos de impuesto a la renta / incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único declarados vs. Libros		
<b>CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - DIFERENCIAS PERMANENTES (DEDUCCIONES ADICIONALES)</b>		
Detalle y conciliación de deducciones adicionales	Anexo 7	NO
<b>CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - DIFERENCIAS TEMPORARIAS</b>		
<b>ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS</b>		
Activos por impuestos diferidos por créditos fiscales de períodos anteriores (retenciones, anticipos del impuesto a la renta y/o impuesto a la salida de divisas)	Anexo 8	NO
Activos por impuestos diferidos por pérdidas fiscales de períodos anteriores		
Cálculo del límite del valor de la amortización de pérdidas		
Detalle de la amortización de pérdidas		
Activos por impuestos diferidos por diferencias temporarias		
<b>PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS</b>		
Pasivos por impuestos diferidos por diferencias temporarias		
<b>CONCILIACIÓN DEL INGRESO CONTABLE CON LA FACTURACIÓN EMITIDA EN EL EJERCICIO FISCAL</b>		
Devengo contable en resultados de ingresos diferidos que corresponden a años anteriores, e ingresos diferidos no devengados contablemente que se registrarán en resultados en ejercicios fiscales subsiguientes.		
<b>REEXPRESIONES O REVALUACIONES DE ACTIVOS FIJOS</b>		
Resumen de propiedades, planta y equipo reexpresados o revaluados cuyo gasto por depreciación afecta al		
<b>EXONERACION Y CRÉDITO TRIBUTARIO POR LEYES ESPECIALES</b>		
Cálculo de la deducción por incremento neto de empleos	Anexo 9	NO
Cálculo de la deducción por el pago a empleados contratados con discapacidad o sus sustitutos		
Cálculo de la deducción por el pago a empleados contratados adultos mayores y migrantes retornados mayores a cuarenta años		
<b>ANTICIPO OBLIGATORIO O VOLUNTARIO DE IMPUESTO A LA RENTA</b>		
<b>ANTICIPO OBLIGATORIO DE IMPUESTO A LA RENTA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020</b>		
Detalle del anticipo de impuesto a la renta, sujetos obligados al pago del anticipo	Anexo 10	SI
Sujetos no obligados al pago anticipado del impuesto a la renta		
Conciliación de valores pagados por anticipo de impuesto a la renta (primera y segunda cuota)		
<b>ANTICIPO VOLUNTARIO DE IMPUESTO A LA RENTA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AUDITADO</b>		
Detalle del anticipo de impuesto a la renta		
<b>DETALLE DE COSTOS Y GASTOS CON EMPRESAS INEXISTENTES O FANTASMAS</b>		
Consulta del estado de sujetos pasivos considerados por el SRI como empresas inexistentes o fantasmas, personas naturales y sociedades con actividades	Anexo 11	SI
Detalle de los costos y gastos realizados con los sujetos pasivos considerados por el SRI como empresas inexistentes o fantasmas, personas naturales y sociedades con actividades supuestas y/o transacciones inexistentes		
<b>DETERIORO DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A CRÉDITOS INCOBRABLES EN LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO</b>		
Detalle de provisiones constituidas de cartera específica	Anexo 12	NO
Detalle de otras provisiones adicionales constituidas para cartera de créditos		
Detalle para provisiones sobre activos de riesgo y contingentes		
Cálculo del valor máximo de deducibilidad por deterioro en el valor de activos financieros (provisiones para créditos incobrables)		
<b>DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>		
Resumen de depreciación de propiedades, planta y equipo	Anexo 13	SI
<b>PARTE III. ANEXOS DE OTROS IMPUESTOS, REVISIONES ESPECÍFICAS Y SECTORES ECONÓMICOS</b>		
<b>IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS</b>		
Detalle de pagos que causan ISD realizados con recursos ubicados en el exterior	Anexo 14	NO
Detalle de las divisas no retomadas por exportaciones de bienes / servicios		
<b>OPERACIONES CON EL EXTERIOR</b>		
<b>CONVENIOS PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN</b>		
Detalle de transacciones de ingresos y/o gastos en donde se aplicaron Convenios para Evitar la Doble Imposición	Anexo 15	NO
Aplicación de beneficios otorgados por los Convenios para Evitar la Doble Imposición		
<b>PAGOS AL EXTERIOR</b>		
Detalle de servicios contratados con el exterior		

ANEXOS DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A  
 RUC: 0190003809001  
 EJERCICIO FISCAL: 2020

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Detalle de reembolsos al exterior por concepto de gastos incurridos en el exterior		
Detalle de créditos del exterior y el pago de intereses y capital		
Información de derivados financieros que mantiene la empresa		
<b>INGRESOS DEL EXTERIOR</b>		
Detalle de ingresos recibidos del exterior (diferente de exportación de bienes y servicios)		
<b>SECTOR PETROLERO</b>		
<b>INGRESOS PETROLEROS POR SERVICIOS PRESTADOS</b>		
Detalle de la facturación por servicios prestados / Levantes y liquidaciones realizadas por la Secretaría de	Anexo 16	NO
<b>LIQUIDACION POR PAGO EN ESPECIE</b>		
Liquidación por pago en Especie / Liquidación y pago del Impuesto a la Salida de Divisas		
<b>SECTOR MINERO</b>		
Detalle de ingresos según comprobantes de venta y conciliación con formulario 113		
Detalle de notas de crédito y/o débito		
Detalle de costos por venta de minerales no metálicos por semestre y conciliación con formulario 113		
Detalle de costo de producción de no metálicos		
Detalle de pagos efectuados a plantas de beneficio	Anexo 17	NO
Detalle de adquisiciones de minerales		
Detalle del cálculo de las obligaciones de orden laboral contraídas por los titulares de derechos mineros con sus trabajadores y conciliación del cálculo de utilidades		
Detalle de los rubros o cuentas que componen el activo minero		

  
 Mgs. Francisco Carrasco Astudillo  
 C.C: 03000939139  
 Representante Legal  
 Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A.

  
 CPA, Martin Guacho Barranta  
 RUC No. 0102144490001  
 Contador  
 Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A.

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.  
 RUC: 0190003809001  
 EJERCICIO FISCAL: 2020

ANEXO No. 1  
**DATOS GENERALES**

Datos del contribuyente sujeto a examen

Descripción	Dato del ejercicio fiscal auditado	Dato del ejercicio fiscal anterior al auditado
Tipo de sociedad:	ANONIMA	
Organismo regulador:	SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS	
Fecha de constitución:	11/9/1950	
Número de RUC:	0190003809001	
Razón social:	EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.	
Actividad económica principal:	DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGIA	DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGIA
Dirección del domicilio tributario:	PROVINCIA: AZUAY CANTON: CUENCA PARROQUIA MONAY CALLE :MAX UHLE S/N Y AV. PUMAPUMGO FRENTE A LA MECANICA DEL CONSEJO PROVINCIAL DEL AZUAY	PROVINCIA: AZUAY CANTON: CUENCA PARROQUIA MONAY CALLE :MAX UHLE S/N Y AV. PUMAPUMGO FRENTE A LA MECANICA DEL CONSEJO PROVINCIAL DEL AZUAY
Medios de contacto:	074135136	074135136

Datos del representante legal

Descripción	Dato del ejercicio fiscal auditado	Dato del ejercicio fiscal anterior al auditado
No. de RUC, cédula de Identidad, ciudadanía o pasaporte:	0300939139	0300939139
Apellidos y nombres completos / Razón social:	CARRASCO ASTUDILLO FRANCISCO JAVIER	CARRASCO ASTUDILLO FRANCISCO JAVIER
Dirección del domicilio :	PROVINCIA DEL AZUAY CANTON CUENCA CALLE RIO TOMBAMBA ENTRE CALLES RIO TARQUI Y RIO YANUNCAY	PROVINCIA DEL AZUAY CANTON CUENCA CALLE RIO TOMBAMBA ENTRE CALLES RIO TARQUI Y RIO YANUNCAY
Medios de contacto:	074079264 francisco.carrasco@centrosur.gob.ec	074079264 francisco.carrasco@centrosur.gob.ec

Datos del apoderado/a general o especial

No Aplica

Descripción	Dato del ejercicio fiscal auditado	Dato del ejercicio fiscal anterior al auditado
No. de RUC:	N/A	N/A
Apellidos y nombres completos / Razón social:	N/A	N/A
Dirección del domicilio :	N/A	N/A
Medios de contacto:	N/A	N/A

Datos del contador/a (a)

Descripción	Dato del ejercicio fiscal auditado	Dato del ejercicio fiscal anterior al auditado
No. de RUC:	0102144490001	0102144490001
Apellidos y nombres completos / Razón social:	GUACHO BARRERA MARTIN ROMERO	GUACHO BARRERA MARTIN ROMERO
Dirección del domicilio :	PROVINCIA DEL AZUAY CANTON CUENCA CALLE GUILLERMO FRANCO Y PEDRO CARBO	PROVINCIA DEL AZUAY CANTON CUENCA CALLE GUILLERMO FRANCO Y PEDRO CARBO
Medios de contacto:	72807391 martin.guacho@centrosur.gob.ec	72807391 mguacho@centrosur.gob.ec

Datos de las personas naturales/sociedades que prestaron servicios de asesoría tributaria al contribuyente (b)

No Aplica

Descripción	Dato del ejercicio fiscal auditado	Dato del ejercicio fiscal anterior al auditado
No. de RUC:	N/A	N/A
Apellidos y nombres completos / Razón social:	N/A	N/A
Dirección del domicilio :	N/A	N/A
Medios de contacto:	N/A	N/A

Datos de las personas naturales/sociedades que elaboraron el informe de precios de transferencia

No Aplica

Descripción	Dato del ejercicio fiscal auditado	Dato del ejercicio fiscal anterior al auditado
No. de RUC:	N/A	N/A
Apellidos y nombres completos / Razón social:	N/A	N/A
Dirección del domicilio :	N/A	N/A
Medios de contacto:	N/A	N/A

Datos de las personas naturales/sociedades que prestaron servicios de representación o patrocinio al contribuyente

No Aplica

Descripción	Dato del ejercicio fiscal auditado	Dato del ejercicio fiscal anterior al auditado
No. de RUC:	N/A	N/A
Apellidos y nombres completos / Razón social:	N/A	N/A
Dirección del domicilio :	N/A	N/A
Medios de contacto:	N/A	N/A

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.  
 RUC: 0190003809001  
 EJERCICIO FISCAL: 2020

ANEXO No. 1

DATOS GENERALES

Datos de las personas naturales/sociedades que actuaron como peritos tributarios del contribuyente en litigios tributarios en contra del SRI

**No Aplica**

Descripción	Dato del ejercicio fiscal auditado	Dato del ejercicio fiscal anterior al auditado
No. de RUC:	N/A	N/A
Apellidos y nombres completos / Razón social:	N/A	N/A
Dirección del domicilio :	N/A	N/A
Medios de contacto:	N/A	N/A

Datos del auditor externo

Descripción	Dato del ejercicio fiscal auditado	Dato del ejercicio fiscal anterior al auditado
No. de RUC:	1791771745001	1791771745001
Apellidos y nombres completos / Razón social:	GLOBALAUDITORS CIA.LTDA.	GLOBALAUDITORS CIA.LTDA.
País de origen:	ECUADOR	ECUADOR
Dirección del domicilio :	AV.GRANDA CENTENO OE4-201 Y BARON DE CARONDELET	AV.GRANDA CENTENO OE4-201 Y BARON DE CARONDELET
Medios de contacto:	w.morales@globalauditors.com.ec	w.morales@globalauditors.com.ec

**NOTAS :**

- En caso de que otra persona natural o sociedad sea la encargada de la elaboración de estados financieros se deberá consignar en un cuadro aparte dicha información.
- Los servicios de asesoría tributaria incluirán, entre otras cosas, la planificación tributaria y otros certificados e informes exigidos por la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento.



Mgs. Francisco Carrasco Astudillo  
 C.C: 03000939139  
 Representante Legal  
 Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A.



CPA. María Guacho Barrera  
 RUC No. 0102144490001  
 Contador  
 Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A.



INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

Índice

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.  
 RUC: 01900033090001  
 EJERCICIO FISCAL: 2020

ANEXO No. 2  
**SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS**

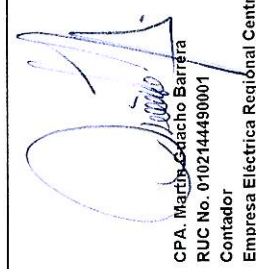
Información del seguimiento de las observaciones y recomendaciones sobre aspectos tributarios del ejercicio fiscal anterior

Observación	Recomendación	Diferencias detectadas (b)	Fecha de implementación de las acciones efectuadas por la compañía auditada	Acciones implementadas por la compañía auditada	Comentarios y observaciones del auditor sobre las acciones realizadas	Se cumplió con la recomendación del año anterior? SI/NO/ PARCIALMENTE	Observación
Al 31 de diciembre de 2019, la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., de la comparación efectuada entre las ventas del año 2019 presentadas en las declaraciones mensuales del Impuesto al Valor Agregado de enero a diciembre y el cruce de lo contabilizado en Libros Contables de enero a diciembre, se genera diferencias de U.S. 132.644,59, sin que se haya efectuado previa a la declaración la respectiva conciliación y/o verificación, conforme se detalla en el informe	Efectuará procedimientos de conciliación con la información registrada en libros y reportes aceptados de la Dirección de Comercialización, previo a efectuar las declaraciones ante el Servicio de Rentas Internas	132.690,46	2/11/2021	Elaboración del cuadro de conciliación de los reportes de facturación entregados por la Dirección de Comercialización con los registros Contables		PARCIALMENTE	

**NOTAS :**

- a. En caso de que la compañía no haya sido sujeta a examen de auditoría por el ejercicio fiscal anterior, el anexo deberá ser presentado con el texto "No Aplica".
- b. Las diferencias positivas corresponden a valores a favor de la Administración Tributaria.

  
 Mgs. Francisco Carrasco Astudillo  
 C.C: 03000939139  
 Representante Legal  
 Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A.

  
 CPA. María Guacho Barrera  
 RUC No. 0102144490001  
 Contador  
 Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A.

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.  
0190003809001  
2020

RAZÓN SOCIAL:  
RUC:  
EJERCICIO FISCAL:

ANEXO No. 3  
SISTEMA CONTABLE INFORMÁTICO

Información del sistema contable informático utilizado y su plataforma tecnológica

Sección: Sistema Informático		Descripción		Notas Explicativas	
Nombre del sistema informático y versión:					
SISTEMA DE CONTABILIDAD V1.1					
Tipo: CONTABLE: <input checked="" type="checkbox"/> PRODUCCIÓN: <input type="checkbox"/> FINANCIERO: <input type="checkbox"/> ERP: <input type="checkbox"/> SCM: <input type="checkbox"/>					
OTRO: <input type="checkbox"/> (especifique) .....					
¿El sistema informático tiene integración con otros sistemas informáticos de la empresa? SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>					
Nombre del sistema informático		Principal funcionalidad		Protocolo de comunicación	
SITEL, EINVO		Gestión comercial del servicio de INTERENTE / Generación de documentos electrónicos autorizados por el SRI		TCP/IP	
Tipo de arquitectura: Cliente - Servidor: <input checked="" type="checkbox"/> 3 capas: <input type="checkbox"/> 4 capas: <input type="checkbox"/> n capas: <input type="checkbox"/>					
Servidor de Aplicaciones: <input type="checkbox"/> Otro: <input type="checkbox"/> (especifique) .....					
WINDOWS SERVER 2008(APP), OS-400 v6.1 (6D)					
WINDOWS XP en adelante					
Servidor Propio: <input checked="" type="checkbox"/> Nube Privada: <input type="checkbox"/> Nube Pública: <input type="checkbox"/>					
Otro: <input type="checkbox"/> (especifique) .....					
GENEXUS BAJO FOX PRO					
Lenguaje de programación:		Principal funcionalidad			
		Asignación de permisos de auditoría, visualiza log de auditoría / Genera retenciones			
Módulos (funcionalidades) que dispone el sistema informático:					
ASIGNACIÓN DE PERMISOS AUDITORIA / RETENCIONES					
Fecha de inicio de la utilización del sistema en el contribuyente (dd/mm/aaaa): 05/01/2009					
¿Realizaron cambios (migración) del sistema informático en el año anterior? SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>					
SI la respuesta anterior es afirmativa, tiene un respaldo de la base de datos del sistema informático antiguo al momento anterior a la migración: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>					
Fecha de Respaldo (dd/mm/aaaa): _____					
Poseo los siguientes manuales: Técnico: <input checked="" type="checkbox"/> Usuario: <input checked="" type="checkbox"/> Otro: <input type="checkbox"/> (especifique) .....					
Tipo de control (Marque con una X)		Detalle del control			
Controles de entrada-origen: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		AUTENTICACIÓN DE USUARIO			
Controles de procesamiento: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		VALIDACIÓN DE DATOS			
Controles de salida: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		BALANCES			
Información se almacena encriptada: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>					
Información se transporta vía red encriptada: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>					
Dispones de autenticación de usuarios: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>					
Otros: <input type="checkbox"/> (especifique)		TRANSPORTE DE DATOS			
		UTP-CAT 6			
Seguridades del aplicativo (listar los tipos de controles de entrada/origen/ procedimientos y controles de procesamiento / controles de salida que tiene el sistema informático):					
Deberá seleccionar los tipos de controles que posee su sistema informático y detallar que controles por cada categoría señalada. Por ejemplo: encriptación, autenticación de usuarios, etc.					
Ejemplo: contraseñas únicas, autorización de entrada de datos, documentos fuente.					
Ejemplo: edición y validación de datos (verificación de datos duplicados, dígito de control), reportes de excepción, registros (log) de transacciones.					
Ejemplo: manejo de errores de salida, balance y reconciliación, distribución de reportes.					
Detallar el tipo de algoritmo.					
Ejemplo: un password (Unix) o passphrase (PGP), una tarjeta de identidad, una tarjeta inteligente (smartcard), dispositivo USB tipo epass token, etc.					



INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

Indice

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.  
0190003809001  
2020

ANEXO No. 3  
SISTEMA CONTABLE INFORMÁTICO

Existencia de usuarios:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Existencia de registros de auditoría:	A nivel de aplicativos SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> A nivel de bases de datos SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Existencia de procedimientos de gestión de cambios en los sistemas de información, hardware, software base y elementos de comunicación:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Se dispone el procedimiento para cambios en requerimientos de Software, el resto de procedimientos están en elaboración	
Existencia de bitácora de cambios y versionamiento:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Registro de solicitud de cambios en aplicaciones y atención de nuevos requerimientos de software por medio de GLPI	
Se puede emitir reportes en medio magnético:	Hoja de cálculo <input type="checkbox"/> PDF <input type="checkbox"/> X_Texto delimitado <input type="checkbox"/> Otro: <input type="checkbox"/> (especifique) .....	
Posee un aplicativo para el manejo y diseño de consultas y reportes (especifique nombre y versión):	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Nombre: _____ Versión: _____	
Desarrollo del aplicativo:	PROPIO ( <input type="checkbox"/> ) TERCEROS ( <input type="checkbox"/> )	
Ruc / Identificación fiscal del proveedor:	N/A	
Razón social del proveedor:	N/A	
Residencia fiscal del proveedor:	N/A	
Posee contrato de nivel de servicio:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
<b>Sección 2: Reposición de datos</b>		
Tipo de repositorio de datos:	ARCHIVO: _____ TABLAS: _____ BASES DE DATOS: <input checked="" type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/> (especifique) .....	
Nombre del manejador de tablas o sistema de gestión de bases de datos (Incluya versión):	Nombre: <u>DB2</u> Versión: <u>6.1 para OS/400</u>	
Posee diccionario de datos:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Posee respaldos de información:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Tiempo de conservación de los respaldos:	Diario: <input type="checkbox"/> Semanal: <input type="checkbox"/> Mensual: <input type="checkbox"/> Anual: <input type="checkbox"/> Ninguno: <input type="checkbox"/> Otro: <input type="checkbox"/> (especifique) ... Diario, Semanal por 1 mes, Mensual por un año, Anual por 7 años	
Medios donde se respalda la información:	Medio magnético: <input checked="" type="checkbox"/> Medio óptico: <input type="checkbox"/> Servidor propio: <input type="checkbox"/> Proveedor externo: <input type="checkbox"/> Nube pública: <input type="checkbox"/> Nube privada: <input type="checkbox"/> Otro: <input type="checkbox"/> (especifique) .....	
Existencia de procedimientos que normen los accesos directos al repositorio de datos por parte de los usuarios con perfil Administrador/Técnico.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Todo acceso a la base de datos es por medio del Sistema Informático	
<b>Sección 3: Información general</b>		
Posee diagrama de la topología de la red:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Existencia de un sistema de gestión de seguridad de la información:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Nos encontramos en proceso de implementación de la norma ISO 27001	
Existencia de un Plan de Continuidad:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Existencia de procedimientos de gestión de incidentes de seguridad de la información:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Es parte de la implementación de la norma ISO 27001, la cual se encuentra en proceso de implementación	
La empresa aplica algún marco de control interno informático (especifique):	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> (especifique) .....Respaldo de servidores, plan de contingencia, solicitud de cambio, basados en ITIL	
Se ha realizado auditorías de sistemas de información al contribuyente en el año auditado:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
SI la respuesta anterior es afirmativa, detalle el nombre de la empresa que efectuó la auditoría de sistemas:		
Fecha de la auditoría (dd/mm/aaaa):		
<b>Sección 4: Facturación electrónica</b>		

**INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO**

Índice

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.  
 0190003809001  
 2020

**ANEXO No. 3  
 SISTEMA CONTABLE INFORMÁTICO**

Dispono de un sistema informático para facturación electrónica:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	-						
Nombre del sistema informático y versión:	EINVO VERSIÓN 1.0	-						
Fecha de inicio de la utilización del sistema en el contribuyente (dd/mm/aaaa):	10/12/2014	-						
El sistema de facturación electrónica tiene integración con los sistemas informáticos de la empresa:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	-						
Si la respuesta anterior es afirmativa, detalle los sistemas informáticos con los que tiene integración:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre del sistema informático</th> <th>Principal funcionalidad</th> <th>Protocolo de comunicación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SISTEMA DE CONTABILIDAD V1.1</td> <td>Generación de retenciones</td> <td>TCP/IP</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre del sistema informático	Principal funcionalidad	Protocolo de comunicación	SISTEMA DE CONTABILIDAD V1.1	Generación de retenciones	TCP/IP	Deberá detallar los sistemas informáticos y su principal funcionalidad, con los que el sistema informático de facturación tiene integración.
Nombre del sistema informático	Principal funcionalidad	Protocolo de comunicación						
SISTEMA DE CONTABILIDAD V1.1	Generación de retenciones	TCP/IP						
Desarrollo del aplicativo:	PROPIO ( X ) TERCEROS ( )	-						
Ruc / identificación fiscal del proveedor:	N/A	-						
Razón social del proveedor:	N/A	-						
Residencia fiscal del proveedor:	N/A	-						

Mgs. Francisco Carrasco Astudillo  
 C.C.: 03000939139  
 Representante Legal  
 Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A.

CPA. Martín Guacho Barreña  
 RUC No-0102144490001  
 Contador  
 Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A.

Mgs. Juan Carlos León  
 C.C.: 0102137809  
 Director de Tecnología  
 Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A.



RAZÓN SOCIAL:  
RUC:  
EJERCICIO FISCAL:

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.  
0190003809001  
2020

ANEXO No. 4  
DETALLE DE LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA

Datos de la declaración del Impuesto a la Renta (a)			Datos de la contabilidad			
Número de Casillero	Nombre del Casillero	Valor declarado	Código de cuenta contable (al máximo detalle)	Nombre de la Cuenta	Valor total del ejercicio fiscal auditado	Diferencias
		(a)	(b)		(c)	(d)=(a)-(c)
311	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	37.535.797,46	1.1.1.001	EFFECTIVO EQUIVALENTE DE EFFECTIVO	37.535.797,46	0,00
318	LOCALES	22.514.225,59	1.1.2.001.006 1.1.2.001.006.001 1.1.2.001.006.002 1.1.2.001.006.003 1.1.2.001.006.006	DOCUMENTOS POR COBRAR CUENTAS POR COBRAR VENTA DE ENERGIA CUENTAS POR COBRAR TELECOMUNICACIONES CUENTAS POR COBRAR AL ESTADO POR SUBSIDIO POR COBRAR CAJA DIFERIDO	22.514.225,59	0,00
317	(f) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES POR INCORBRABILIDAD (PROVISIONES PARA CREDITOS INCORBRABLES)	3.211.426,79	1.1.2.001.007	ESTIMACION DETERIORO PARA CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	3.211.426,79	0,00
325	LOCALES	368.024,14	1.1.2.001.009	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	368.024,14	0,00
338	ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES-OTROS	224.304,73	1.1.5.001.001.002.003	CONTRIBUCION UNICA Y TEMPORAL PARA SOCIE	224.304,73	0,00
342	INVENTARIO DE PROD. TERIL Y MERCAD EN ALMACEN (EXCLUYENDO OBRAS EN BIENES TERMINADOS PARA LA VENTA)	25.080.376,09	1.1.3.001.001 1.1.3.001.002	BODEGA DE MATERIALES Y REPUESTOS BODEGAS DE MATERIALES OBSOLETOS Y EN MA	25.080.376,09	0,00
347	(f) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE INVENTARIOS POR AJUSTE AL VALOR NETO REALIZABLE	3.395.697,70	1.1.3.001.003	ESTIMACION DE DETERIORO PARA INVENTARIOS	3.395.697,70	0,00
358	PRIMAS DE SEGURO PAGADAS POR ANTICIPADO	210.966,91	1.1.4.001	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	210.966,91	0,00
359	OTROS	11.376.876,66	1.1.3.001.006	ANTICIPOS POR ADQUISICIONES	11.376.876,66	0,00
360	OTROS ACTIVOS CORRIENTES	67.138,25	1.1.7.001	OTROS ACTIVOS CORRIENTES	67.138,25	0,00
361	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	90.769.563,34	1.1	ACTIVOS CORRIENTES	90.769.563,34	0,00
362	COSTO HISTORICO ANTES DE REEXPRESIONES O REVALUACIONES	20.390.250,79	1.2.1.001.001 1.2.1.001.002.005 1.2.1.001.002.006.770	TERRENOS SUBESTACIONES DE SUBTRANSMISION REDES DE DISTRIBUCION	20.390.250,79	0,00
364	COSTO HISTORICO ANTES DE REEXPRESIONES O REVALUACIONES	33.399.393,49	1.2.1.002.003 1.2.1.002.006 1.2.1.002.004	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INSTALACIONES	33.399.393,49	0,00
368	COSTO HISTORICO ANTES DE REEXPRESIONES O REVALUACIONES	525.209.554,18	1.2.1.002.006 1.2.1.002.011 1.2.1.002.012 1.2.1.005.004 1.2.1.005.011	MAQUINARIA Y EQUIPO EQUIPOS DE COMUNICACIONES, TELECOMUNICAC EQUIPOS DIVERSOS INSTALACIONES OBRAS DE COMUNICACIONES, TELECOMUNICAC	525.209.554,18	0,00
372	CONSTRUCCIONES EN CURSO Y OTROS ACTIVOS EN TRANSITO	27.081.969,87	1.2.1.001.002	OBRAS EN CONSTRUCCION	27.081.969,87	0,00
373	MUEBLES Y ENSERES	903.037,51	1.2.1.002.005	MUEBLES Y ENSERES	903.037,51	0,00
374	EQUIPO DE COMPUTACION	5.089.241,03	1.2.1.001.008	EQUIPOS DE COMPUTACION	5.089.241,03	0,00
375	VEHICULOS, EQUIPO DE TRANSPORTE Y CALDERO MOVIL	7.037.730,54	1.2.1.002.009	VEHICULOS	7.037.730,54	0,00
383	OTRAS PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1.850.314,59	1.2.1.001.014 1.2.1.005.014	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO PARA LA BAJA BIENES EN PROCESO DE RETIRO	1.850.314,59	0,00
384	DEL COSTO HISTORICO ANTES DE REEXPRESIONES O REVALUACIONES	311.766.159,80	1.2.1.001.014 1.2.1.003 1.2.1.008	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO PARA LA BAJA (DEPRECIACION) (f) DEPRECIACION ACUMULADA PROPIEDAD PLAN (f) DEPRECIACION DESMANTAMIENTO PPE DEP	311.766.159,80	0,00
388	MARCAS, PATENTES, LICENCIAS Y OTROS SIMILARES	11.850.625,95	1.2.3.001.001	SOFTWARE, MARCAS, PATENTES, DERECHOS DE LLAVE Y OTROS SIMILARES	11.850.625,95	0,00
392	(f) AMORTIZACION ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	4.559.465,12	1.2.3.001.002	AMORTIZACION ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	4.559.465,12	0,00
394	A COSTO	1.047.810,38	1.2.2.001.001	TERRENOS	1.047.810,38	0,00
396	A COSTO	13.940,00	1.2.2.001.002	EDIFICIOS	13.940,00	0,00
398	(f) DEPRECIACION ACUMULADA DE PROPIEDADES DE INVERSION	13.939,99	1.2.2.001.003	(f) DETERIORO ACUMULADO PROPIEDADES DE IN	13.939,99	0,00
421	LOCALES	45.960.650,77	1.2.5.001.001.001 1.2.5.001.001.002 1.2.5.001.001.006 1.2.5.001.001.008	CORRIENTES DE PAGO CHEQUES PROTESTADOS CUENTAS POR COBRAR CAJA DIFERIDO CUENTAS POR COBRAR AGENTES DEL MEH	45.960.650,77	0,00
425	(f) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES POR INCORBRABILIDAD (PROVISIONES PARA CREDITOS INCORBRABLES)	1.346.120,18	1.2.5.001.001	ESTIMACION DETERIORO CTAS Y DOC X COB LP	1.346.120,18	0,00
433	LOCALES	1.167.943,89	1.2.5.001.001.001	ACCIONES	1.167.943,89	0,00
449	TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	363.315.777,90	1.2	ACTIVO NO CORRIENTE	363.315.777,90	0,00
491	TOTAL DEL ACTIVO	454.085.363,24	1	ACTIVOS	454.085.363,24	0,00
513	LOCALES	3.210.115,20	2.1.1.001.002 2.1.1.001.003.001.001 2.1.1.001.003.001.017 2.1.1.001.003.001.018 2.1.1.001.003.001.021 2.1.1.001.003.001.025 2.1.1.001.003.001.026 2.1.1.001.003.001.030 2.1.1.001.003.001.036 2.1.1.001.003.001.038 2.1.1.001.003.001.049 2.1.1.001.003.001.050 2.1.1.001.003.001.054 2.1.1.001.003.001.055 2.1.1.001.003.001.056 2.1.1.001.003.001.057 2.1.1.001.003.001.058 2.1.1.001.003.001.059 2.1.1.001.003.001.060 2.1.1.001.003.001.061 2.1.1.001.003.001.062 2.1.1.001.003.001.063 2.1.1.001.003.001.064 2.1.1.001.003.001.065 2.1.1.001.003.001.066 2.1.1.001.003.001.067 2.1.1.001.003.001.068 2.1.1.001.003.001.069 2.1.1.001.003.001.070 2.1.1.001.003.001.071 2.1.1.001.003.001.072 2.1.1.001.003.001.073 2.1.1.001.003.001.074 2.1.1.001.003.001.075 2.1.1.001.003.001.077 2.1.1.001.003.001.078 2.1.1.001.003.001.079	CUENTAS POR PAGAR CENACE EQUIPOS EP (COMP ENERGIA) ECOLUZ S.A. (COMPRA ENERGIA) GENERADORA ROCAFUERTE S.A. (COMPRA ENER HIDROABANCO (COMPRA DE ENERGIA) HIDALGO E HIDALGO (COMPRA DE ENERGIA) SAN CARLOS (COMPRA DE ENERGIA) ENERMAX S.A. (COMPRA DE ENERGIA) ELECTRICA DE GUAYAQUIL EFECTOS Y TAJAS S.A. VALSOLAR ECUADOR S.A. ELECTROSOL S.A. GENRENOTEC SA (COMPRA ENERGIA) ALTGENOTEC SA (COMPRA ENERGIA) SANSOL S.A. (COMPRA ENERGIA) WLDTECSA SA (COMPRA ENERGIA) GRANSOLAR S.A. BRNEFORCORP S.A. - CABAL ENERGY LOJANENERGY S.A. SOLSANTONIO S.A. SAHERSOL S.A. SOLSANTROS S.A. SOLHUACUI S.A. RENOVALOJA S.A. SARACAYSOL S.A. SURENERGY S.A. SOLCHACRAS S.A. SABANGO SOLAR S.A. GOVZAENERGY S.A. SAN PEDRO SOLAR ENERGY S.A. HIDROSANBARTELO GASGREEN S.A. FIDECOMISO MERCANTIL ADMIN. HIDROTAMBO PROYECTOS ENERGETICOS ECUAGESA S.A. HIDROVICTORIA S.A. HIDROALTO GENERACION DE ENERGIA S.A.	3.210.115,20	0,00
526	OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - CORRIENTES-NO RELACIONADAS CON EL EXTERIOR	1.301.224,11	2.1.1.001.001.001	DOCUMENTOS POR PAGAR	1.301.224,11	0,00
534	OBLIGACIONES CON EL IESS	394.248,04	2.1.3.001.001	OBLIGACIONES CON EL IESS	394.248,04	0,00
535	JUBILACION PATRONAL	2.000.000,00	2.1.3.001.003	PROVISIONES PARA RETIRO Y JUBILACION	2.000.000,00	0,00
536	OTROS PASIVOS CORRIENTES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	756.969,79	2.1.3.001.002.001.001 2.1.3.001.002.002.001 2.1.3.001.002.003.001	DECIMO TERCER SUELDO DECIMO CUARTO SUELDO VACACIONES	756.969,79	0,00
549	OTROS PASIVOS CORRIENTES - OTROS	9.835.116,89	2.1.5.001.004 2.1.5.001.005 2.1.8.001.001 2.1.8.001.002 2.1.8.001.003 2.1.8.001.005 2.1.8.001.006 2.1.8.002.002 2.1.9.001.001 2.1.9.001.002	RETENCIONES A FAVOR DE TERCEROS CONTRIBUCIONES POR PAGAR VALORES DE TERCEROS POR RECAUDAR VALORES A TERCEROS RECAUDADOS NOTAS DE CREDITO DE ABONADOS DEPOSITOS PENDIENTES DE IDENTIFICAR SOBREGROS CONTABLES EN CUENTAS DE BANCOS SOBRANTE DE RECAUDACION ANTICIPO CLIENTES SUBSIDIO CONSUMO CRUZADO	13.056.488,92	3.221.372,09
550	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	17.497.673,97	2.1	PASIVO CORRIENTE	17.497.673,97	0,00
561	OTRAS NO RELACIONADAS - LOCALES	6.877.094,52	2.2.1.001.002.001.002 2.2.1.001.002.001.003 2.2.3.001.001	ECUADOR ESTRATEGICO DOTACION EQUIPAMIENTO CONEC 66 ESCUELAS CUENTAS POR PAGAR ENTRE EMPRESAS RELACIO	6.877.094,52	0,00
573	JUBILACION PATRONAL	26.117.677,70	2.2.4.001.001.001.004	PROVISION JUBILACION PATRONAL LP	26.117.677,70	0,00

RAZÓN SOCIAL:  
RUC:  
EJERCICIO FISCAL:

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.  
0190003809001  
2020

ANEXO No. 4  
DETALLE DE LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA

574	DESAHUJO	1.050.876,60	2.2.4.001.001.001.001	PROVISIONES PARA DESAHUJO	1.050.876,60	0,00
575	OTROS PASIVOS NO CORRIENTES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	10.792.252,21	2.2.4.001.001.001.005	BONO POR RETIRO VOLUNTARIO	10.792.252,21	0,00
577	POR DESMANTELAMIENTO	36.934.599,80	2.2.5.001.001	PROVISIÓN PARA REMEDIACIÓN Y REMEDIACIÓN	36.934.599,80	0,00
588	OTROS	9.438.363,14	2.2.7.001.001	DEPOSITO DE GARANTIA DE CONSULDO	9.438.363,14	0,00
589	TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	91.210.873,97		PASIVO NO CORRIENTE	91.210.873,97	0,00
599	TOTAL PASIVO	108.708.547,94		PASIVO	108.708.547,94	0,00
601	CAPITAL SUSCRITO Y/O ASIGNADO	154.709.641,00	3.1.1.001.001	CAPITAL PAGADO	154.709.641,00	0,00
604	APORTES DE SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTICIPES, FUNDADORES, CONSTITUYENTES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN	70.210.016,00	3.1.2.001	APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN	70.210.016,00	0,00
604	RESERVA LEGAL	7.164.474,97	3.1.3.001.001	RESERVA LEGAL	7.164.474,97	0,00
608	RESERVA POR DONACIONES	5.207.546,90	3.1.3.001.003.001	DONACIONES DE CAPITAL Y CONTRIBUCIONES	5.207.546,90	0,00
610	Superávit por revaluación de inversiones (procedente de la aplicación de normas ecuatorianas de contabilidad-NEC)	43.730.301,57	3.1.4.001.003.001.001	UTILIDAD O PÉRDIDA POR REEVALUACIÓN DE AC	43.730.301,57	0,00
611	UTILIDADES ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	62.963.791,07	3.1.5.001.001.001	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	62.963.791,07	0,00
614	RESULTADOS ACUMULADOS POR ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NIF CON NEGATIVO	10.934.699,28	3.1.15.001.003.001	RESULTADOS ACUMULADOS	10.934.699,28	0,00
616	UTILIDAD DEL EJERCICIO	12.325.742,99		UTILIDAD DEL EJERCICIO	12.325.742,99	0,00
688	TOTAL DEL PATRIMONIO	345.376.815,30		PATRIMONIO	345.376.815,30	0,00
699	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	454.085.363,24		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	454.085.363,24	0,00
6001	GRAVADAS CON TARIFA DIFERENTE DE 0% DE IVA	155.683,35	4.1.1.001.001.004.001	MATERIALES RELACIONADOS A ENERGIA	155.683,35	0,00
6005	GRAVADAS CON TARIFA DIFERENTE DE 0% DE IVA	1.681.934,74	4.1.1.001.001.001.001 4.1.1.001.001.002 4.1.1.001.001.003 4.1.1.001.002.001 4.1.1.001.003.001 4.1.1.001.001.001 4.1.1.001.001.002 4.1.1.001.001.003 4.1.1.001.001.004 4.1.1.001.001.005 4.1.1.001.001.006 4.1.1.001.001.007 4.1.1.001.001.008 4.1.1.001.001.009 4.1.1.001.001.010 4.1.1.001.001.011 4.1.1.001.001.012 4.1.1.001.001.013 4.1.1.001.001.001	SERVICIOS RELACIONADOS CON ENERGIA ARRENDOS INGRESOS POR OBRAS Y CONTRATOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INGRESOS POR TELECOMUNICACIONES RESIDENCIAL COMERCIAL INDUSTRIAL BOMBEO DE AGUA ASISTENCIA SOCIAL/BENEFICIO PUBLICO ESCENARIOS DEPORTIVOS ENTIDADES MUNICIPALES/OFICIALES AUTOCONSUMO SERVICIO OCASIONAL SERVICIO COMUNITARIO VALOR NO RECONOCIDO ASISTENCIA SOCIAL CULTO RELIGIOSO ALUMBRADO PUBLICO Y SERVICIO COMUNITARIO	1.681.934,74	0,00
6007	GRAVADAS CON TARIFA 0% DE IVA O EXENTAS DE IVA	95.608.688,23	4.1.1.001.001.001.001 4.1.1.001.001.002 4.1.1.001.001.003 4.1.1.001.001.004 4.1.1.001.001.005 4.1.1.001.001.006 4.1.1.001.001.007 4.1.1.001.001.008 4.1.1.001.001.009 4.1.1.001.001.010 4.1.1.001.001.011 4.1.1.001.001.012 4.1.1.001.001.013 4.1.1.001.001.001	PRESTACION DE SERVICIOS CONTRIBUCIONES MULTA A CONTRATISTAS DAÑOS DE TERCEROS SEGUROS INDEMNIZACIONES PROPORCIONAL DE IVA EN COMPRAS RECUPERACION SUBSIDIO DE ENFERMEDAD GANADOS EN CTA. CTE. Y CTA. AHOR MULTAS DIFERENCIA INVENTARIOS RECUPERADOS OTROS INTERESES GANADOS COSTAS JUDICIALES COACTIVAS REDONDEO DE VALORES OTROS INTERESES POR CONVENIO INTERESES POR MORA INTERESES GANADOS CONTRIBUCIONES OTROS INGRESOS	95.608.688,23	0,00
6009	TOTAL INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	97.846.306,32	4.1.1	PRESTACION DE SERVICIOS	97.846.306,32	0,00
6009	OTROS	1.989.231,75	4.1.4.001.001.001.001 4.2.1.001.001.001.001 4.2.1.001.001.001.002 4.2.1.001.001.001.004 4.2.1.001.001.001.005 4.2.1.001.001.001.007 4.2.1.001.001.001.008 4.2.1.001.001.001.011 4.2.1.001.001.001.012 4.2.1.001.001.001.013 4.2.1.001.001.001.015 4.2.1.001.001.001.018 4.1.3.001.001.001.001 4.1.3.001.001.001.002	CONTRIBUCIONES MULTA A CONTRATISTAS DAÑOS DE TERCEROS SEGUROS INDEMNIZACIONES PROPORCIONAL DE IVA EN COMPRAS RECUPERACION SUBSIDIO DE ENFERMEDAD GANADOS EN CTA. CTE. Y CTA. AHOR MULTAS DIFERENCIA INVENTARIOS RECUPERADOS OTROS INTERESES GANADOS COSTAS JUDICIALES COACTIVAS REDONDEO DE VALORES OTROS INTERESES POR CONVENIO INTERESES POR MORA INTERESES GANADOS CONTRIBUCIONES OTROS INGRESOS	1.989.231,75	0,00
6103	LOCAL	78.118,03	4.1.3	INTERESES POR CONVENIO INTERESES POR MORA INTERESES GANADOS	78.118,03	0,00
6049	TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES	2.067.349,78	4.1.3	CONTRIBUCIONES OTROS INGRESOS	2.067.349,78	0,00
6999	TOTAL INGRESOS	99.913.656,10	4	INGRESOS	99.913.656,10	0,00
7004	COMPRAS NETAS LOCALES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	26.640.198,57	5.1.1.001.001.001.002 5.1.1.002.001.001.001 5.1.1.002.001.002 5.1.1.003.001.001 5.1.2.002.001.001 5.1.2.003.001.001	COMPRAS DE ENERGIA COSTO ALUMBRADO PUBLICO COSTOS SERVICIO DE INTERNET SERVICIO TRANSPORTE DATOS COSTOS DE MATERIALES COSTOS DE SERVICIOS COSTOS DE MATERIALES	26.640.198,57	0,00
7041	SUELDOS, SALARIOS Y DEMAS REMUNERACIONES QUE CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL IESS	13.276.943,42	5.2.1.001.001.001.001 5.2.1.001.001.001.002	SUELDOS Y SALARIOS SOBRETIEPOS	13.276.943,42	0,00
7044	BENEFICIOS SOCIALES, INDEMNIZACIONES Y OTRAS REMUNERACIONES QUE NO CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL IESS	1.888.340,24	5.2.1.001.003.001.001 5.2.1.001.003.001.002 5.2.1.001.003.001.003	DECIMO TERCER SUELDO DECIMO CUARTO SUELDO VACACIONES	1.888.340,24	0,00
7047	APORTE A LA SEGURIDAD SOCIAL (INCLUYE FONDO DE RESERVA)	2.654.472,76	5.2.1.001.002.001.001 5.2.1.001.002.001.002 5.2.1.001.001.003 5.2.2.001.001.003 5.2.2.002.009.001 5.2.2.002.010.001 5.2.2.002.011.001 5.2.2.002.012.001	APORTE PATRONAL/SEGURO CENSAT/MECE/SEC FONDOS DE RESERVA PERSONAL CONTRATADO POR HONORARIOS PROFE PERSONAL CONTRATADO POR HONORARIOS PROFE HONORARIOS, COMISIONES Y DIETAS POR SERV SERVICIOS EXTERNOS LEGALES Y DE AUDITORS HONORARIOS Y REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD GASTOS DE ESTUDIOS Y PRECIOS NO ABOGADO	2.654.472,76	0,00
7050	HONORARIOS PROFESIONALES Y DIETAS	991.298,59	5.2.2.002.010.001 5.2.2.002.011.001 5.2.2.002.012.001	SERVICIOS EXTERNOS LEGALES Y DE AUDITORS HONORARIOS Y REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD GASTOS DE ESTUDIOS Y PRECIOS NO ABOGADO	991.298,59	0,00
7056	JUBILACIÓN PATRONAL	3.787.183,57	5.2.1.001.004.001.002	JUBILACION PATRONAL	3.787.183,57	0,00
7059	DESAHUJO	76.468,20	5.2.1.001.004.001.003	DESAHUJO	76.468,20	0,00
7062	OTROS	1.518.550,60	5.2.1.001.001.001.007 5.2.1.001.003.001.004 5.2.1.001.003.001.005 5.2.1.001.003.001.006 5.2.1.001.003.001.012 5.2.1.001.003.001.014 5.2.1.001.003.001.015 5.2.1.001.003.001.017 5.2.1.001.003.001.018 5.2.1.001.003.001.019 5.2.1.001.003.001.020 5.2.1.001.003.001.023 5.2.1.001.003.002.019 5.2.1.001.004.001.004 5.2.2.001.003.001.014 5.2.2.001.003.001.015 5.2.1.005.001.001.003 5.2.1.005.004.001.004 5.2.1.005.005.001.005 5.2.1.005.006.001.006 5.2.1.005.008.001.008 5.2.1.005.009.001.009 5.2.1.005.011.001.011 5.2.1.005.012.001.012	BENEFICIOS CONTRATO COLECTIVO ALIMENTACION Y REFRIGERIO SERVICIOS PEDIATRICOS SERVICIOS ODONTOLÓGICOS SERVICIOS ASISTENCIA MEDICA DESARR SOCIAL Y RESPONSABIL EMPRESA VALORACION PRE Y POST OCUPACIONAL GASTOS CAPACITACION NACIONAL GASTOS BECA Y ESTUDIOS NACIONAL BECA Y ESTUDIOS EXTERIOR ROPA DE TRABAJO TRANSPORTE PERSONAL ADMINISTRATIVO PRODUCCION Y SOCIALIZACION GRAL COLAB ROPA DE TRABAJO BONO POR JUBILACION VALORACION PRE Y POST OCUPACIONAL VALORACION DE CAPACITACION NACIONAL EDIFICIOS INSTALACIONES MUEBLES Y ENSERES MAQUINARIA Y EQUIPO EQUIPO DE COMPUTACION VEHICULOS EQUIPOS DE COMUNICACIONES.T EQUIPOS DE TRABAJO SOFTWARE, MARCAS, PATENTES.	1.518.550,60	0,00
7068	NO ACCELERADA	19.871.489,91	5.2.1.005.001.001.003 5.2.1.005.004.001.004 5.2.1.005.005.001.005 5.2.1.005.006.001.006 5.2.1.005.008.001.008 5.2.1.005.009.001.009 5.2.1.005.011.001.011 5.2.1.005.012.001.012	EDIFICIOS INSTALACIONES MUEBLES Y ENSERES MAQUINARIA Y EQUIPO EQUIPO DE COMPUTACION VEHICULOS EQUIPOS DE COMUNICACIONES.T EQUIPOS DE TRABAJO SOFTWARE, MARCAS, PATENTES.	19.871.489,91	0,00
7085	DEL COSTO HISTÓRICO DE ACTIVOS INTANGIBLES	1.431.207,56	5.2.1.007.001.001	SOFTWARE, MARCAS, PATENTES.	1.431.207,56	0,00
7118	DE INVENTARIOS	220.777,03	5.2.2.007.001.001.001	DETERIORO DE INVENTARIOS	220.777,03	0,00
7128	DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	14.886,26	5.2.2.006	GASTO DETERIORO Y BAJA DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	14.886,26	0,00
7140	OTRAS	1.202.133,85	5.2.2.007.004.001	CUENTAS INCOBRABLES	1.202.133,85	0,00
7171	PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD	91.374,05	5.2.1.002.003.001.001 5.2.1.002.003.001.002	PUBLICIDAD ANUNCIOS Y COMUNICACIONES A CUERNTES	91.374,05	0,00
7176	TRANSPORTE	14.063,10	5.2.1.002.005.001.001	TRANSPORTE MATERIAL DE CARGA	14.063,10	0,00
7179	CONSUMO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	131.323,20	5.2.1.003.005.001.001 5.2.1.003.006.001.001 5.2.1.001.005.001.001	COMBUSTIBLES PARA VEHICULOS LUBRICANTES MÁTICOS Y SUBSISTENCIAS NACIONALES	131.323,20	0,00
7182	GASTOS DE VIAJE	62.662,87	5.2.1.001.005.001.002 5.2.1.008.002.001.001	MÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EXTERIOR GASTOS DE VIAJE	62.662,87	0,00
7189	GASTOS DE GESTIÓN	2.830,40	5.2.2.009.003.001.001	GASTOS DE GESTIÓN	2.830,40	0,00
7188	ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS	104.402,65	5.2.1.002.002	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	104.402,65	0,00

Handwritten signature or mark.

RAZÓN SOCIAL:  
RUC:  
EJERCICIO FISCAL:

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.  
0190003809001  
2020

ANEXO No. 4  
DETALLE DE LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA

7191	SUMINISTROS, HERRAMIENTAS, MATERIALES Y REPUESTOS	471.051,49	5.2.1.003.002.001.001 5.2.1.003.003.001.001 5.2.1.003.004.001.001 5.2.1.003.004.001.002 5.2.1.003.004.001.003 5.2.1.002.001.001 5.2.1.002.001.002 5.2.1.002.001.003 5.2.1.002.001.004 5.2.1.002.001.005 5.2.1.002.001.006 5.2.1.003.001.001	SUMINISTROS HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS ELEC REPUESTOS Y ACCESORIOS EQUIP. COMPUTACIO MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MB Y EQ DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VEHICULOS MANTENIMIENTO Y REPARACIONES INMUEBLES MANTENIMIENTO Y REPARACIONES POR SERVICI MANTENIMIENTO Y REPARACIONES POR SERVICI MANTENIMIENTO Y REPARACIONES POR SERVICI MATERIALES	471.051,49	0,00
7197	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	3.467.658,11	5.2.1.002.001.002 5.2.1.002.001.003 5.2.1.002.001.004 5.2.1.002.001.005 5.2.1.002.001.006 5.2.1.003.001.001	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VEHICULOS MANTENIMIENTO Y REPARACIONES INMUEBLES MANTENIMIENTO Y REPARACIONES POR SERVICI MANTENIMIENTO Y REPARACIONES POR SERVICI MANTENIMIENTO Y REPARACIONES POR SERVICI MANTENIMIENTO Y REPARACIONES POR SERVICI	3.467.658,11	0,00
7203	SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)	705.019,17	5.2.2.002.004	SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)	705.019,17	0,00
7209	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS	1.137.596,74	5.2.2.002.012	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS	1.137.596,74	0,00
7242	SERVICIOS PUBLICOS	528.227,68	5.2.1.002.006	AGUA, LUZ, CORREO Y TELECOMUNICACIONES	528.227,68	0,00
7248	OTROS	4.539.730,47	5.2.1.002.003.001.002 5.2.1.002.003.001.006 5.2.1.002.007 5.2.1.002.008 5.2.1.004.001 5.2.1.004.003 5.2.1.004.004 5.2.1.004.005 5.2.1.004.010 5.2.1.004.011 5.2.1.008.001	ENVIO DE SMS ACIDENTES CONVOCATORIAS SEGURIDAD ASEO Y LIMPIEZA CORTE Y RECONEXIÓN TOMA DE LECTURA ACTUALIZACIÓN DE CATASTRO ACTUALIZACIÓN DE GEOCÓDIGOS MEDICIÓN Y EVALUACIÓN DE SERVICIOS DE EL SERVICIO DE RECAUDACION ACTUALIZACIÓN LICENCIAS SOFTWARE ACTUALIZACIÓN LICENCIAS SOFTWARE	4.539.730,47	0,00
7269	LOCAL	15.919,81	5.2.3.002.001.001	COMISIONES BANCARIAS Y FIDUCIARIAS	15.919,81	0,00
7293	LOCAL	3.121,33	5.2.3.001.001	INTERESES	3.121,33	0,00
7311	OTROS	2.738.983,51	5.2.3.004.001.001.001	DESMANTELAMIENTO Y REMEDIACION AMBIENTAL	2.738.983,51	0,00
7991	TOTAL COSTOS OPERACIONALES	26.640.198,57	5,1	COSTOS	26.640.198,57	0,00
7992	TOTAL GASTOS	60.947.714,54	5,2	GASTOS	60.947.714,54	0,00
7999	TOTAL COSTOS Y GASTOS	87.587.913,11	5	COSTOS Y GASTOS	87.587.913,11	0,00

**NOTAS:**  
a. Corresponde al número, nombre y valor del casillero del formulario 101 en el que se efectuó la declaración del impuesto a la renta y presentación de estados financieros para sociedades y establecimientos permanentes. Informar únicamente los casilleros en donde se registraron valores.  
b. Los códigos de cuentas deberán ser ingresados al máximo detalle posible, de tal forma que los componentes de cada casillero se puedan identificar claramente.  
c. En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte de Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios.



Mgs. Francisco Carrasco Astudillo  
C.C: 03000939139  
Representante Legal  
Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A.



CPA Martha Guacho Barrera  
RUC No. 0102144490001  
Contador  
Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A.







INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

Índice

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.  
 RUC: 0190003809001  
 EJERCICIO FISCAL: 2020

ANEXO No. 6

**NO APLICA**

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - DIFERENCIAS PERMANENTES

GASTOS NO DEDUCIBLES LOCALES Y DEL EXTERIOR / GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS EXENTOS /

GASTOS ATRIBUIDOS A INGRESOS NO OBJETO DE IMPUESTO A LA RENTA / GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO

Detalle de gastos no deducibles locales y del exterior / incurridos para generar Ingresos exentos / atribuidos a ingresos no objetos de impuesto a la renta / incurridos para generar Ingresos sujetos a impuesto a la

Descripción del gasto	No. Casillero de la declaración de impuesto a la renta	Código de cuenta contable	Nombre de la cuenta contable	Descripción del gasto no deducible local y del exterior / incurridos para generar ingresos exentos / atribuidos a ingresos no objetos de impuesto a la renta / incurridos para generar ingresos sujetos a	Normativa aplicable para considerar al gasto no deducible local y del exterior / incurridos para generar ingresos exentos / atribuidos a ingresos no objetos de impuesto a la renta / incurridos para	Descripción del ingreso exento / no objeto de impuesto a la renta / sujeto a impuesto a la renta único con el que se relaciona el costo o gasto	Valor total en libros contables
							0,00
							0,00
							0,00
							0,00
							0,00
Total según libros contables							0,00

Aplicación del ajuste cuando el contribuyente no haya diferenciado en su contabilidad los costos y gastos directamente atribuibles a la generación de Ingresos exentos

Descripción	No. Casillero de la declaración de impuesto a la renta (en caso de aplicar)	Total	Referencia
<b>Ingresos exentos:</b>			
XXXXXXXXXX		0,00	-
XXXXXXXXXX		0,00	-
XXXXXXXXXX		0,00	-
XXXXXXXXXX		0,00	-
XXXXXXXXXX		0,00	-
<b>Total Ingresos exentos para la aplicación del ajuste</b>		0,00	(7)
<b>Total Ingresos declarados en el impuesto a la renta</b>	6999	0,00	
<b>(7) Ajustes al valor de ingresos (conciliación tributaria):</b>			
XXXXXXXXXX		0,00	-
XXXXXXXXXX		0,00	-
XXXXXXXXXX		0,00	-
XXXXXXXXXX		0,00	-
XXXXXXXXXX		0,00	-
<b>Total ingresos para la aplicación del ajuste</b>		0,00	(8)
<b>Porcentaje que representan los ingresos exentos sobre el total de ingresos</b>		0,00%	(4)=(7 / 8)
<b>Total Costos y Gastos declarados en el impuesto a la renta</b>	7999	0,00	
<b>(8) Ajustes al valor de costos y gastos (conciliación tributaria):</b>			
XXXXXXXXXX		0,00	-
XXXXXXXXXX		0,00	-
XXXXXXXXXX		0,00	-
XXXXXXXXXX		0,00	-
XXXXXXXXXX		0,00	-
<b>Total costos y gastos para la aplicación del ajuste</b>		0,00	(9)
<b>Valor del ajuste que corresponde a costos y gastos incurridos para generar ingresos exentos</b>		0,00	(5)=(4 * 8)

Cálculo de la participación a trabajadores atribuible a ingresos exentos y no objeto del impuesto a la renta

Descripción	No. Casillero de la declaración de impuesto a la renta	Total	Referencia
Dividendos exentos y efectos por método de participación	804	0,00	(7)
Otras rentas exentas e ingresos no objeto de impuesto a la renta	805	0,00	(8)
Gastos incurridos para generar ingresos exentos y gastos atribuidos a ingresos no objeto de impuesto a la renta	808	0,00	(9)
<b>Participación a trabajadores atribuibles a Ingresos exentos y no objeto del impuesto a la renta</b>		0,00	(10)=(7+8+9)÷(8-9)÷15%

Conciliación de los gastos no deducibles locales y del exterior / incurridos para generar Ingresos exentos / atribuidos a ingresos no objetos de impuesto a la renta / incurridos para generar Ingresos sujetos a impuesto a la renta único declarados vs. Libros

Descripción	No. Casillero de la declaración de impuesto a la renta	Total	Referencia
Gastos no deducibles locales	806	0,00	(11)
Gastos no deducibles del exterior	807	0,00	(12)
Gastos incurridos para generar ingresos exentos y gastos atribuidos a ingresos no objeto de impuesto a la renta	808	0,00	(13)
Participación a trabajadores atribuibles a ingresos exentos y no objeto del impuesto a la renta	809	0,00	(14)
Costos y gastos deducibles incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único	813	0,00	(15)
<b>Total gastos no deducibles locales y del exterior / incurridos para generar ingresos exentos / atribuidos a ingresos no objetos de impuesto a la renta / incurridos para generar Ingresos sujetos a impuesto a la renta único declarados</b>		0,00	(16)=(11+12+13+14+15)
<b>Diferencias (1)</b>		0,00	(17)=(16+10)

NOTAS :

- a. Corresponde a la descripción general del gasto, por ejemplo: Gasto no deducible local, gasto no deducible del exterior, gasto incurrido para generar ingresos exentos, gasto atribuido a ingresos no objetos de impuesto a la renta, gasto incurrido para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único.
- b. Corresponde al número del casillero del formulario 101, Declaración del impuesto a la renta y presentación de estados financieros para sociedades y establecimientos permanentes, vigente para el ejercicio fiscal auditado; en donde se declararon los gastos no deducibles locales y del exterior, incurridos para generar ingresos exentos, atribuidos a ingresos no objetos de impuesto a la renta, incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único.
- c. Los códigos de cuentas deberán ser ingresados al máximo detalle posible, de tal forma que los componentes de cada casillero se puedan identificar claramente.
- d. Se deberá especificar el tipo de gasto no deducible local y del exterior, incurrido para generar ingresos exentos, atribuido a ingresos no objetos de impuesto a la renta, incurrido para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único que se haya efectuado, por ejemplo: Gastos no deducibles por mantenimiento y reparaciones sustentados en comprobantes de venta que no cumplen con los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente.
- e. Se debe detallar la normativa aplicable para considerar al gasto no deducible local y del exterior, incurridos para generar ingresos exentos, atribuidos a ingresos no objetos de impuesto a la renta, incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único, por ejemplo: Numeral 1 del artículo 10 de la Ley de Régimen Tributario Interno.
- f. Se deberá especificar el tipo de ingreso exento, no objeto de impuesto a la renta o sujeto a impuesto a la renta único con el que se relaciona el costo o gasto, por ejemplo: Ingresos generados por la
- g. Corresponde a la sumatoria de las operaciones efectuadas en el ejercicio fiscal, en valor monetario de conformidad con el código contable indicado.
- h. En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte de Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios.

No aplica porque no cancela impuesto a la renta

Mgs. Francisco Carrasco Astudillo  
 C.C: 0300939139  
 Representante Legal  
 Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A.

CPA. Martín Guacho Barrera  
 RUC No. 0402144490001  
 Contador  
 Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A.

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.  
 RUC: 0190003809001  
 EJERCICIO FISCAL: 2020

**NO APLICA**

ANEXO No. 7

**CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - DIFERENCIAS PERMANENTES  
 DEDUCCIONES ADICIONALES**

Detalle y conciliación de deducciones adicionales

Código de cuenta contable	Nombre de la cuenta contable	Descripción de la deducción	Normativa aplicable para considerar la deducción	No. Operaciones efectuadas en el ejercicio fiscal	Valor en libros contables	% de deducción adicional a considerar en base a la normativa aplicable	Valor de la deducción a considerar en base a la normativa aplicable
{a}		{b}	{c}	{d}		{e}	{f}
				0	0,00	0,00 %	0,00
				0	0,00	0,00 %	0,00
				0	0,00	0,00 %	0,00
				0	0,00	0,00 %	0,00
				0	0,00	0,00 %	0,00
				0	0,00	0,00 %	0,00
				0	0,00	0,00 %	0,00
<b>Total según el contribuyente</b>					<b>0,00</b>		<b>0,00</b>
Deducciones adicionales-incluye incentivos de la Ley de Solidaridad (valor registrado en el casillero 810 de la declaración de Impuesto a la Renta)							0,00
<b>Diferencia {g}</b>							<b>0,00</b>

**NOTAS :**

a. Los códigos de cuentas deberán ser ingresados al máximo detalle posible, de tal forma que los componentes del casillero se puedan identificar claramente.

b. Se deberá especificar el tipo de deducción adicional que se haya efectuado, por ejemplo: Deducciones que correspondan a remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por incremento neto de

c. Se debe detallar la normativa aplicable para considerar la deducción adicional, por ejemplo: Inciso cuarto, numeral 9 del artículo 10 de la Ley de Régimen Tributario Interno.


d. Corresponde a la sumatoria de las operaciones efectuadas en el ejercicio fiscal a análisis en número y en valor monetario de conformidad con el código contable indicado.

e. Corresponde al porcentaje de deducción adicional a considerar en base a la normativa aplicable, por ejemplo para el incremento neto de empleos el porcentaje adicional a deducirse corresponde al 100%.

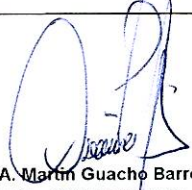
f. Corresponde al valor en libros por el % de deducción adicional.

g. En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte de Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios.

No aplica porque no cancela impuesto a la renta



Mgs. Francisco Carrasco Astudillo  
 C.C: 03000939139  
 Representante Legal  
 Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A.



CPA. Martin Guacho Barrera  
 RUC No. 0102144490001  
 Contador  
 Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A.











RAZÓN SOCIAL: EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.  
 RUC: 0190003809001  
 EJERCICIO FISCAL: 2020

**NO APLICA**

ANEXO No. 8  
 CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - DIFERENCIAS TEMPORARIAS

No. Cuenta Contable	Saldo del pasivo por ingreso diferido registrado en libros al 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior al auditado (1)	Porción del pasivo por ingreso diferido registrado al 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior y devengado como ingreso contable durante el año auditado (m) (2)	Monición de todas las facturas emitidas en el ejercicio fiscal auditado (n) (3)	Porción de todas las facturas emitidas en el ejercicio fiscal auditado y devengadas como ingreso contable en el mismo año (o) (4)	Monto de Ingresos devengados diferentemente en el ejercicio fiscal auditado en los que no se haya emitido la factura al cierre del ejercicio fiscal (p) (5)	Saldo del pasivo por ingreso diferido registrado en libros al 31 de diciembre del ejercicio fiscal auditado (q) (6)	Ingreso contable del ejercicio fiscal auditado (r) (7) = (1)+(2)+(3)-(4)-(5)+(6)
	1)	2)	3)	4)	5)	6)	7)
Total	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

REEXPRESIONES O REVALUACIONES DE ACTIVOS FIJOS (8)

Resumen de propiedades, planta y equipo reexpresados o revaluados cuyo gasto por depreciación afecta al ejercicio fiscal auditado

Elemento de Propiedades, planta y equipo	Clase	Costo Histórico	Fecha de la reexpresión o revaluación	Valor reexpresado o revaluado	Valor residual	Gasto por depreciación correspondiente a la reexpresión o revaluación (1)	Gasto No Deducible por reexpresión o revaluación según contribuyente (2)	Diferencias (3) = (1)-(2)	Observaciones
Edificios y otros inmuebles (excepto terrenos)								0,00	
Naves, aeronaves, barcas y similares								0,00	
Maquinaria, equipo, instalaciones y adecuaciones								0,00	
Plantas productoras (agricultura)								0,00	
Difos								0,00	
Total		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

NOTAS:

- Activos por impuestos diferidos son las cantidades de impuestos sobre las ganancias a recuperar en periodos futuros, relacionadas con:
  - las diferencias temporarias deducibles;
  - la compensación de pérdidas obtenidas en periodos anteriores, que todavía no hayan sido objeto de deducción fiscal; y
  - la compensación de créditos no utilizados procedentes de periodos anteriores.
- Corresponde a la utilización de remanentes de anticipos, retenciones de impuesto a la Renta de años anteriores y/o impuesto a la Salida de Divisas. Para que el sujeto pasivo pueda hacer uso del crédito tributario originado en el pago del anticipo, anticipo mínimo (cuando la normativa le ampare), las retenciones que le hayan sido efectuadas o el impuesto a la Renta causado por periodos futuros, este crédito tributario debe ser reconocido por la Administración, o informado a ella respecto de su utilización, de conformidad con los casos y formas previstos en la normativa tributaria vigente.
- Considerar que el impuesto pagado por concepto de salida de divisas, puede ser utilizado como crédito tributario desde el ejercicio fiscal 2012 y hasta 4 (cuatro) periodos fiscales posteriores.
- Corresponde al valor de los créditos fiscales de periodos anteriores recuperados (recuperados) en la liquidación del impuesto a la renta del ejercicio fiscal auditado.
- De acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), el importe en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada periodo sobre el que se informe. La entidad debe reducir el importe del saldo del activo por impuestos diferidos, en la medida que estime probable que no dispondrá de suficiente ganancia fiscal, en el futuro, como para permitir cargar contra la misma la totalidad o una parte de los beneficios que comporta el activo por impuestos diferidos. Esta reducción deberá ser objeto de reversión, en la medida que pase a ser probable que haya disponible suficiente ganancia fiscal. En consecuencia, este ajuste al saldo de los activos por impuestos diferidos es únicamente de carácter contable, en caso de aplicar, y no implica que el valor ajustado haya sido recuperado en la práctica.

Este cuadro tiene como objetivo reportar solamente el saldo del activo por impuesto diferido procedente de las pérdidas fiscales de periodos anteriores por amortizar.

INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL CENTRO SUR S.A.  
RUC: 0190003809001  
EJERCICIO FISCAL: 2020

NO APLICA

ANEXO No. 8  
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA – DIFERENCIAS TEMPORARIAS

g. Según las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), los criterios a emplear para el reconocimiento de los activos por impuestos diferidos, que nacen de la posibilidad de compensación de pérdidas y créditos fiscales no utilizados, son los mismos que los utilizados para reconocer activos por impuestos diferidos surgidos de las diferencias temporarias deducibles. No obstante, la existencia de pérdidas fiscales no utilizadas puede ser una evidencia para suponer que, en el futuro, no se dispondrá de ganancias fiscales. Por tanto, cuando una entidad tiene en su historial pérdidas recientes, procederá a reconocer un activo por impuestos diferidos surgido de pérdidas o créditos fiscales no utilizados, solo si dispone de una cantidad suficiente de diferencias temporarias imponibles, o bien si existe alguna otra evidencia convincente de que dispondrá en el futuro de suficiente ganancia fiscal, contra la que cargar dichas pérdidas o créditos.

h. De conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Régimen Tributario Interno en concordancia con el literal c) del numeral 8 del artículo 28 de su Reglamento.  
i. Las diferencias temporarias son las que existen entre el importe en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal. Las diferencias temporarias pueden ser:  
(a) diferencias temporarias imponibles, que son aquellas diferencias temporarias que dan lugar a cantidades imponibles al determinar la ganancia (pérdida) fiscal correspondiente a periodos futuros, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado, o  
(b) diferencias temporarias deducibles, que son aquellas diferencias temporarias que dan lugar a cantidades que son deducibles al determinar la ganancia (pérdida) fiscal correspondiente a periodos futuros, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado.  
j. De acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), el importe en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada periodo sobre el que se informe. La entidad debe reducir el importe del activo por impuestos diferidos, en la medida que estime probable que no dispondrá de suficiente ganancia fiscal, en el futuro, como para permitir cargar contra la misma la totalidad o una parte de los beneficios que comporta el activo por impuestos diferidos. Esta reducción deberá ser objeto de reversión, en la medida que pase a ser probable que haya disponible suficiente ganancia fiscal.

k. Pasivos por impuestos diferidos son las cantidades de impuestos sobre las ganancias a pagar en periodos futuros, relacionadas con las diferencias temporarias imponibles.  
l. Corresponde al saldo de ingresos diferidos procedentes de periodos anteriores al año auditado (que no fueron devengados en dichos años), y que se espera devengar como ingreso contable en el ejercicio fiscal auditado y siguientes.

m. Corresponde a la porción del pasivo por ingresos diferidos registrado al cierre del ejercicio fiscal anterior al auditado que se devenga como ingreso contable en el año auditado. En ocasiones, podría ocurrir que todo el saldo del pasivo por ingreso diferido (el 100%) registrado al cierre del ejercicio fiscal anterior al auditado se devenga como ingreso contable en el año auditado.

n. Corresponde a todo el valor facturado en el año auditado.

o. Corresponde a la porción del monto facturado en el año auditado que se devenga como ingreso contable en ese mismo año. En ocasiones, podría ocurrir que todo el monto facturado en un año por una entidad se devenga como ingreso en ese mismo año de acuerdo con la técnica de cobros o recibido anticipos (y, en consecuencia, no se han emitido facturas), generará a nivel contable el reconocimiento de una cuenta por cobrar correspondiente.

p. Corresponde al monto de ingresos que se devenga en el año auditado de acuerdo con la técnica contable, pero por los cuales aún no se ha emitido una factura al cierre del ejercicio fiscal. Cuando se devengan ingresos contablemente por conceptos por los cuales no se han hecho cobros o recibido anticipos (y, en consecuencia, no se han emitido facturas), generará a nivel contable el reconocimiento de una cuenta por cobrar correspondiente.

q. Corresponde al saldo del pasivo por ingreso diferido registrado al cierre del año auditado. Para propósitos de este anexo, lo registrado en libros contables como pasivo por ingreso diferido debe cruzar con las sumas y restas de los siguientes conceptos: (1) - (2) + (3) - (4), mencionados en el artículo 16 del Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno.

r. Corresponde al ingreso contable del año auditado, devengado según la técnica contable. Para propósitos de este anexo, lo registrado en libros contables como pasivo por ingreso diferido debe cruzar con las sumas y restas de los siguientes conceptos: (1) + (3) + (5) - (6), mencionados en el artículo 16 del Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno.

s. Es necesario destacar que el uso del valor razonable como costo atribuido en la fecha de transición (reexpresiones de saldos) no significa lo mismo que el modelo de revaluación como política de medición posterior. A continuación, destacamos las diferencias:  
a) El modelo de revaluación se encuentra definido en la NIC 16 como un modelo de medición posterior. La exención (opcional) del costo atribuido se encuentra definida en la NIIF 1.  
b) El modelo de revaluación implica medir de manera periódica (cada año, cada dos años, cada tres años, por ejemplo) el valor razonable de una línea completa de activos (todos los terrenos, todos los edificios, todas las maquinarias, entre otros). El costo atribuido es una exención opcional que se puede escoger selectivamente para diferentes partidas de propiedades, planta y equipo (no implica valorizar toda una línea de activos), y solo debe hacerse en la fecha de transición (es decir, no implica una valoración posterior periódica). Las reexpresiones en la transición a las NIIF generalmente corrige errores contables de ejercicios anteriores.

c) Los ajustes producidos en las propiedades, planta y equipo, utilizando el modelo de revaluación, deben cargarse contra otro resultado integral (ORI) para luego acumularse en el superávit de revaluación (patrimonio). El ajuste por costo atribuido (reexpresiones de saldos) en las partidas seleccionadas de propiedades, planta y equipo debe registrarse contra los resultados acumulados (patrimonio), en la fecha de transición.

La depreciación posterior se basará en ese costo atribuido, y deberá comenzar desde la fecha para la que la entidad fijó ese costo atribuido. Generalmente, el uso del costo atribuido implicará un incremento del saldo en libros de las propiedades, planta y equipo en la fecha de transición; y la vida útil remanente del bien usará los principios de la NIC 16, generalmente será más amplia que la vida remanente tributaria. Por ende, el gasto por depreciación que la entidad deberá contabilizar luego de la transición puede variar significativamente que el gasto por depreciación que registraba con los principios contables anteriores. Cabe destacar que, dentro del nuevo gasto por depreciación generado, una parte corresponde al costo histórico (original), y otra parte del gasto por depreciación corresponde a la porción incrementada por el costo atribuido en la transición. Por tanto, parte del gasto por depreciación –de estos activos con costos atribuidos– será no deducible, en particular, la parte correspondiente a la depreciación proveniente del incremento por costo atribuido en la transición a las NIIF. Solo será deducible la porción del gasto por depreciación que es deducible. En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte de Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios.

No aplica porque no cancela impuesto a la renta

Mgs. Francisco Carrasco Astudillo  
C.C: 03000939139

Representante Legal

Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A.

CPA. Martha Guacho Barera  
RUC No. 0102144490001  
Contador

Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A.

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.  
 RUC: 0190003809001  
 EJERCICIO FISCAL AUDITADO: 2020

1  
 ANEXO No. 9

NO APLICA

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - DIFERENCIAS PERMANENTES  
 DEDUCCIONES LABORALES

INCREMENTO NETO DE EMPLEOS

Cálculo de la deducción por incremento neto de empleos

Descripción	Valor	Referencia
Número de empleados nuevos según las condiciones establecidas en la normativa tributaria.		{1}
Numero de empleados que han salido según las condiciones establecidas en la normativa tributaria.		{2}
Incremento Neto de Empleos según las condiciones establecidas en la normativa tributaria. (a)	0	{3} = {1} - {2}
Valor total de remuneraciones y beneficios de ley sobre los que se aportó al IESS pagados a los empleados nuevos en el ejercicio fiscal auditado.		{4}
Valor promedio de remuneraciones y beneficios de ley a empleados nuevos	#1/DIV/01	{5} = {4} / 1
Gasto de nómina del ejercicio fiscal auditado. (b)		{6}
Gasto de nómina del ejercicio fiscal anterior al auditado		{7}
Diferencia en el gasto de nómina entre los ejercicios fiscales	0,00	{8} = {6} - {7}
Deducción por incremento neto de empleados calculada	0,00	{9} = 5[{8} > 7; 5*3; 0]
Valor de la deducción por incremento neto de empleos declarada en el formulario de impuesto a la renta		{10}
Diferencia (c)	0,00	{11} = {9} - {10}

EMPLEADOS CONTRATADOS CON DISCAPACIDAD O SUS SUSTITUTOS

Cálculo de la deducción por el pago a empleados contratados con discapacidad o sus sustitutos

Mes	No. total de empleados bajo relación de dependencia (a)	% de inclusión laboral a personas con discapacidad (b)	No. mínimo de inclusión laboral a personas con discapacidad en la empresa (c)	No. total de personas con discapacidad o sus sustitutos que trabajan en la empresa (d)	No. de personas contratadas que exceden el número mínimo de inclusión laboral para personas con discapacidad (e)	Valor total de remuneraciones y beneficios sociales pagados a empleados contratados con discapacidad o sus sustitutos (f)	Deducción adicional por pago a empleados contratados con discapacidad o sus sustitutos (g)
	{1}	{2}	{3} = {1} * {2}	{4}	{5} = {4} - {3}	{6}	{7} = {5} * 5%
Enero		4%	0		0		0,00
Febrero		4%	0		0		0,00
Marzo		4%	0		0		0,00
Abril		4%	0		0		0,00
Mayo		4%	0		0		0,00
Junio		4%	0		0		0,00
Julio		4%	0		0		0,00
Agosto		4%	0		0		0,00
Septiembre		4%	0		0		0,00
Octubre		4%	0		0		0,00
Noviembre		4%	0		0		0,00
Diciembre		4%	0		0		0,00
Deducción por empleados contratados con discapacidad o sus sustitutos calculada							0,00
Valor de la deducción por empleados contratados con discapacidad o sus sustitutos declarada en el formulario de impuesto a la renta							0,00
Diferencia (h)							0,00

EMPLEADOS ADULTOS MAYORES O MIGRANTES RETORNADOS MAYORES A CUARENTA AÑOS

Cálculo de la deducción por el pago a empleados contratados adultos mayores y migrantes retornados mayores a cuarenta años

Mes	No. total de empleados adultos mayores (a)	No. total de empleados migrantes retornados mayores de 40 años (b)	Total remuneraciones y beneficios sociales pagados a empleados adultos mayores (c)	Total remuneraciones y beneficios sociales pagados a empleados migrantes retornados mayores de 40 años (d)	Total remuneraciones y beneficios sociales pagados a empleados adultos mayores y migrantes retornados mayores a 40 años (e)	Deducción adicional por pago a empleados adultos mayores y migrantes retornados mayores a 40 años (f)
	{1}	{2}	{3}	{4}	{5} = {3} + {4}	{6} = {5} * 5%
Enero					0,00	0,00
Febrero					0,00	0,00
Marzo					0,00	0,00
Abril					0,00	0,00
Mayo					0,00	0,00
Junio					0,00	0,00
Julio					0,00	0,00
Agosto					0,00	0,00
Septiembre					0,00	0,00
Octubre					0,00	0,00
Noviembre					0,00	0,00
Diciembre					0,00	0,00
Deducción por el pago a empleados adultos mayores y migrantes retornados mayores a 40 años calculada						0,00
Valor de la deducción por empleados adultos mayores y migrantes retornados mayores a 40 años declarada en el impuesto a la renta						0,00
Diferencia (p)						0,00

NOTAS:

a. Considerar lo establecido en el numeral 9 del artículo 10 de la Ley de Régimen Tributario Interno, en concordancia con el numeral 9 del artículo 46 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno y la Circular No. NAC-DGECCG17-00000009.

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.  
 RUC: 0190003809001  
 EJERCICIO FISCAL AUDITADO: 2020

ANEXO No. 9

**NO APLICA**

**CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - DIFERENCIAS PERMANENTES  
 DEDUCCIONES LABORALES**

- b. Sumatoria de las remuneraciones y beneficios de ley percibidos por los trabajadores en el ejercicio fiscal auditado.
- d. Número total de empleados bajo relación de dependencia con corte al último día del mes.
- e. Porcentaje legal de obligación de contratar a personas con discapacidad de acuerdo con el artículo 47 de la Ley Orgánica de Discapacidades, cuando se cuenta con un número mínimo de veinticinco (25) trabajadores.
- f. De conformidad con lo señalado en el artículo 12 del Reglamento a la Ley Orgánica de Discapacidades, cuando el porcentaje de inclusión laboral de personas con discapacidad, resulte un número decimal, solo se considerará la parte entera del número.
- g. El artículo 48 de la Ley Orgánica de Discapacidades establece a quiénes se considera sustitutos y el artículo 12 del Reglamento a la Ley Orgánica de Discapacidades, indica que pasarán a formar parte del porcentaje de inclusión laboral, quienes tengan una discapacidad igual o superior al treinta por ciento.
- h. Para el caso de trabajadores con discapacidad existentes o nuevos, este beneficio será aplicable durante el tiempo que dure la relación laboral, y siempre que no hayan sido contratados para cubrir el porcentaje legal mínimo de personal con discapacidad.
- i. Considerar las disposiciones establecidas en el artículo 1 de la resolución No. NAC-DGERCGC17-00000451.
- j. Considerar las disposiciones establecidas en la resolución No. NAC-DGERCGC17-00000451. La deducción adicional no será aplicable en el caso de contratación de trabajadores que hayan sido dependientes del mismo empleador, de parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad o de partes relacionadas del empleador en los tres años anteriores.
- l. Para el caso de personas adultas mayores se podrá acceder a este beneficio desde el mes en que hubieren cumplido sesenta y cinco años de edad y solamente por dos años.
- m. Para el caso de migrantes retornados mayores de cuarenta años, se podrá acceder a este beneficio por un periodo de dos años cuando se trate de ciudadanos ecuatorianos que tengan la condición de migrante conforme a los criterios y mecanismos establecidos por el ministerio rector de la política de movilidad humana y consten en el registro correspondiente.
- n. Se refiere al valor de las remuneraciones y beneficios sociales pagados a empleados adultos mayores y migrantes retornados mayores a cuarenta años sobre los cuales se aporte al IESS, cuando corresponda.
- o. El beneficio se aplicará desde el inicio de la relación laboral, por el lapso de dos años, por una sola vez y procederá exclusivamente sobre aquellos meses en que se cumplieron las condiciones para su aplicación.
- c. k y p. En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte de Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios.

No aplica porque no tiene diferencias permanente ni deducciones laborales

  
 Mgs. Francisco Carrasco Astudillo  
 C.C: 03000939139  
 Representante Legal  
 Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A.

  
 CPA. Martin Guacho Barrera  
 RUC No. 0102144490001  
 Contador  
 Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A.



RAZÓN SOCIAL:

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.

RUC:

0190003809001

EJERCICIO FISCAL AUDITADO:

2020

ANEXO No. 10

**ANTICIPO OBLIGATORIO O VOLUNTARIO DE IMPUESTO A LA RENTA****1. ANTICIPO OBLIGATORIO DE IMPUESTO A LA RENTA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020**

Según Decreto Ejecutivo No. 1137 del 02 de septiembre del 2020 y Resolución No. NAC-DGERCGC20-00000054 publicada en el R.O. 965 del 07 de septiembre de 2020

**Detalle del anticipo de impuesto a la renta, sujetos pasivos obligados al pago del anticipo**

Descripción	Valor	Referencia
Ingresos brutos obtenidos en el año 2019 (igual o mayor a USD 5 millones)	0,00	
Ingresos gravados en el año 2020	0,00	
Utilidad contable de enero a julio de 2020 antes de la participación de trabajadores en utilidades de las empresas	0,00	{1}
Retenciones en la fuente de enero a julio de 2020	0,00	{2}
<b>Cálculo del anticipo según estados financieros con corte al 31 de julio de 2020</b>	0,00	{3} = {1} * 85% * 25% - {2}
<b>Anticipo declarado por el contribuyente en formulario 115</b>	0,00	{4}
<b>Diferencia en anticipo (a)</b>	0,00	{5} = {4} - {3}
<b>Pago de anticipo realizado en el ejercicio fiscal 2020 con anterioridad a la vigencia del Decreto Ejecutivo No. 1137</b>	0,00	

**Sujetos no obligados al pago anticipado del impuesto a la renta (b)**

Descripción de la no sujeción	Observaciones
Están exentos del pago impuesto a la renta los ingresos obtenidos por las instituciones del Estado y por las empresas públicas reguladas por la Ley Orgánica de Empresas Públicas.	Artículo 9, numeral 2, de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

**2. ANTICIPO VOLUNTARIO DE IMPUESTO A LA RENTA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AUDITADO (c)****Detalle del anticipo de impuesto a la renta**

Descripción	Valor	Referencia
Impuesto a la Renta causado del ejercicio fiscal anterior		{6}
Retenciones en la fuente del ejercicio fiscal anterior		{7}
<b>Cálculo del anticipo</b>	0,00	{8} = {6} * 50% - {7}
<b>Pago de anticipo voluntario realizado en el ejercicio fiscal auditado</b>	0,00	

**NOTAS :**

- En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte de Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios.
- En el caso de contribuyentes que no se encuentren obligados a determinar el anticipo obligatorio de Impuesto a la Renta del año 2020 deberán registrar el motivo por el cual no se encuentra obligado al cálculo del anticipo.
- Anticipo voluntario de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno y en el artículo 76 de su Reglamento para la Aplicación.

  
 Mgs. Francisco Carrasco Astudillo  
 C.C: 03000939139  
 Representante Legal  
 Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A.

  
 CPA. Martín Guacho Barrera  
 RUC No. 0102144490001  
 Contador  
 Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A.

RAZON SOCIAL: EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.  
 RUC: 0190003809001  
 EJERCICIO FISCAL: 2020

ANEXO No. 11

**DETALLE DE COSTOS Y GASTOS CON EMPRESAS INEXISTENTES O FANTASMAS, PERSONAS NATURALES Y SOCIEDADES CON ACTIVIDADES SUPUESTAS Y/O TRANSACCIONES INEXISTENTES**

Consulta del listado de sujetos pasivos considerados por el SRI como empresas inexistentes o fantasmas, personas naturales y sociedades con actividades supuestas y/o transacciones inexistentes {a};

Descripción	Dato		
Sitio de consulta:	<a href="https://www.sri.gob.ec/web/guest/empresas-inexistentes">https://www.sri.gob.ec/web/guest/empresas-inexistentes</a>		
Fecha de consulta:	27/4/2021		
RUC	RAZÓN SOCIAL / NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR TOTAL DE LAS TRANSACCIONES	NUMERO DE TRANSACCIONES

Detalle de los costos y gastos realizados con los sujetos pasivos considerados por el SRI como empresas inexistentes o fantasmas, personas naturales y sociedades con actividades supuestas y/o transacciones inexistentes

Detalle del registro contable del costo o gasto					
Casillero de la declaración de impuesto a la renta {b}	Código de cuenta contable {c}	Nombre de cuenta contable	Fecha del registro contable	Descripción del registro contable	Valor cargado al costo o gasto {f}
<b>TOTAL</b>					<b>0,00</b>

- NOTAS :**
- a. El contribuyente a la fecha de elaboración del presente anexo deberá consultar el listado de sujetos pasivos considerados por el SRI como empresas inexistentes o fantasmas, personas naturales y sociedades con actividades supuestas y/o transacciones inexistentes e identificará si en el ejercicio fiscal auditado efectuó operaciones de costos y gastos con los mismos.
  - b. Corresponde al número del casillero del formulario 101 de la declaración del impuesto a la renta y presentación de estados financieros para sociedades y establecimientos permanentes, vigente para el ejercicio fiscal auditado; en donde se declaró el costo
  - c. Los códigos de cuentas deberán ser ingresados al máximo detalle posible, de tal forma que los componentes de cada casillero se puedan identificar claramente.
  - d. En caso de existir observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte de Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios.

**NOTA EXPLICATIVA:**  
 Las transacciones realizadas por la Empresa con los diferentes proveedores fueron realizadas en términos normales y con proveedores que no constan en las listas de empresas inexistentes publicadas por el SRI.

  
 Mgs. Francisco Carrasco Astudillo  
 C.C: 03000939139  
 Representante Legal  
 Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A.

  
 CPA. Martín Guacho Barrera  
 RUC No. 0102144490001  
 Contador  
 Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A.



RAZÓN SOCIAL: EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C A  
 RUC: 0190003809001  
 EJERCICIO FISCAL: 2020

NO APLICA

ANEXO No. 12

DETERIORO DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A CRÉDITOS INCOBRABLES EN LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO

Detalle de provisiones constituidas de cartera específica (a)

Tipo de riesgo	Calificación	Total	Créditos cubiertos con garantías autoliquidables	Saldo sujeto a calificación	% de participación	% de provisión	Provisiones requeridas	Provisiones constituidas	Diferencia entre requeridas y constituidas	Provisiones mitigadas por garantías hipotecarias	Provisiones en exceso o deficientes
		(1)									
<b>CRÉDITOS COMERCIALES PRIORITARIO</b>											
RIESGO NORMAL	A1	0.00	0.00	0.00		±,DIV/0!	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	A2	0.00	0.00	0.00		±,DIV/0!	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	A3	0.00	0.00	0.00		±,DIV/0!	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RIESGO POTENCIAL	B1	0.00	0.00	0.00		±,DIV/0!	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	B2	0.00	0.00	0.00		±,DIV/0!	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DEFICIENTES	C1	0.00	0.00	0.00		±,DIV/0!	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	C2	0.00	0.00	0.00		±,DIV/0!	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DUDOSO RECAUDO	D	0.00	0.00	0.00		±,DIV/0!	0.00	0.00	0.00		
PERDIDA	E	0.00	0.00	0.00		±,DIV/0!	0.00	0.00	0.00		
<b>TOTAL</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>			<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

Tipo de riesgo	Calificación	Total	Créditos cubiertos con garantías autoliquidables	Saldo sujeto a calificación	% de participación	% de provisión	Provisiones requeridas	Provisiones constituidas	Diferencia entre requeridas y constituidas	Provisiones mitigadas por garantías hipotecarias	Provisiones en exceso o deficientes
		(1)									
<b>CRÉDITOS COMERCIALES ORDINARIOS</b>											
RIESGO NORMAL	A1	0.00	0.00	0.00		±,DIV/0!	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	A2	0.00	0.00	0.00		±,DIV/0!	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	A3	0.00	0.00	0.00		±,DIV/0!	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RIESGO POTENCIAL	B1	0.00	0.00	0.00		±,DIV/0!	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	B2	0.00	0.00	0.00		±,DIV/0!	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DEFICIENTES	C1	0.00	0.00	0.00		±,DIV/0!	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	C2	0.00	0.00	0.00		±,DIV/0!	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DUDOSO RECAUDO	D	0.00	0.00	0.00		±,DIV/0!	0.00	0.00	0.00		
PERDIDA	E	0.00	0.00	0.00		±,DIV/0!	0.00	0.00	0.00		
<b>TOTAL</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>			<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

Tipo de riesgo	Calificación	Total	Créditos cubiertos con garantías autoliquidables	Saldo sujeto a calificación	% de participación	% de provisión	Provisiones requeridas	Provisiones constituidas	Diferencia entre requeridas y constituidas	Provisiones mitigadas por garantías hipotecarias	Provisiones en exceso o deficientes
		(1)									
<b>PRODUCTIVO</b>											
RIESGO NORMAL	A1	0.00	0.00	0.00		±,DIV/0!	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	A2	0.00	0.00	0.00		±,DIV/0!	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	A3	0.00	0.00	0.00		±,DIV/0!	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RIESGO POTENCIAL	B1	0.00	0.00	0.00		±,DIV/0!	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	B2	0.00	0.00	0.00		±,DIV/0!	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DEFICIENTES	C1	0.00	0.00	0.00		±,DIV/0!	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	C2	0.00	0.00	0.00		±,DIV/0!	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DUDOSO RECAUDO	D	0.00	0.00	0.00		±,DIV/0!	0.00	0.00	0.00		
PERDIDA	E	0.00	0.00	0.00		±,DIV/0!	0.00	0.00	0.00		
<b>TOTAL</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>			<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

Tipo de riesgo	Calificación	Total	Créditos cubiertos con garantías autoliquidables	Saldo sujeto a calificación	% de participación	% de provisión	Provisiones requeridas	Provisiones constituidas	Diferencia entre requeridas y constituidas
		(1)							
<b>CRÉDITOS CONSUMO ORDINARIO</b>									
RIESGO NORMAL	A1	0.00	0.00	0.00		±,DIV/0!	0.00	0.00	0.00
	A2	0.00	0.00	0.00		±,DIV/0!	0.00	0.00	0.00
	A3	0.00	0.00	0.00		±,DIV/0!	0.00	0.00	0.00
RIESGO POTENCIAL	B1	0.00	0.00	0.00		±,DIV/0!	0.00	0.00	0.00
	B2	0.00	0.00	0.00		±,DIV/0!	0.00	0.00	0.00
DEFICIENTES	C1	0.00	0.00	0.00		±,DIV/0!	0.00	0.00	0.00
	C2	0.00	0.00	0.00		±,DIV/0!	0.00	0.00	0.00
DUDOSO RECAUDO	D	0.00	0.00	0.00		±,DIV/0!	0.00	0.00	0.00
PERDIDA	E	0.00	0.00	0.00		±,DIV/0!	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>			<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

Tipo de riesgo	Calificación	Total	Créditos cubiertos con garantías autoliquidables	Saldo sujeto a calificación	% de participación	% de provisión	Provisiones requeridas	Provisiones constituidas	Diferencia entre requeridas y constituidas
		(1)							
<b>CRÉDITOS CONSUMO PRIORITARIO</b>									
RIESGO NORMAL	A1	0.00	0.00	0.00		±,DIV/0!	0.00	0.00	0.00
	A2	0.00	0.00	0.00		±,DIV/0!	0.00	0.00	0.00
	A3	0.00	0.00	0.00		±,DIV/0!	0.00	0.00	0.00
RIESGO POTENCIAL	B1	0.00	0.00	0.00		±,DIV/0!	0.00	0.00	0.00
	B2	0.00	0.00	0.00		±,DIV/0!	0.00	0.00	0.00
DEFICIENTES	C1	0.00	0.00	0.00		±,DIV/0!	0.00	0.00	0.00
	C2	0.00	0.00	0.00		±,DIV/0!	0.00	0.00	0.00
DUDOSO RECAUDO	D	0.00	0.00	0.00		±,DIV/0!	0.00	0.00	0.00
PERDIDA	E	0.00	0.00	0.00		±,DIV/0!	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>			<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

Tipo de riesgo	Calificación	Total	Créditos cubiertos con garantías autoliquidables	Saldo sujeto a calificación	% de participación	% de provisión	Provisiones requeridas	Provisiones constituidas	Diferencia entre requeridas y constituidas
		(1)							
<b>CRÉDITOS INMOBILIARIO</b>									
RIESGO NORMAL	A1	0.00	0.00	0.00		±,DIV/0!	0.00	0.00	0.00
	A2	0.00	0.00	0.00		±,DIV/0!	0.00	0.00	0.00
	A3	0.00	0.00	0.00		±,DIV/0!	0.00	0.00	0.00
RIESGO POTENCIAL	B1	0.00	0.00	0.00		±,DIV/0!	0.00	0.00	0.00
	B2	0.00	0.00	0.00		±,DIV/0!	0.00	0.00	0.00
DEFICIENTES	C1	0.00	0.00	0.00		±,DIV/0!	0.00	0.00	0.00
	C2	0.00	0.00	0.00		±,DIV/0!	0.00	0.00	0.00
DUDOSO RECAUDO	D	0.00	0.00	0.00		±,DIV/0!	0.00	0.00	0.00
PERDIDA	E	0.00	0.00	0.00		±,DIV/0!	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>			<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.  
 RUC: 0190003809001  
 EJERCICIO FISCAL: 2020

NO APLICA

ANEXO No. 12

DETERIORO DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A CRÉDITOS INCOBRABLES EN LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO

Tipo de riesgo	Calificación	Total	Créditos cubiertos con garantías autoliquidables	Saldo sujeto a calificación	% de participación	% de provisión	Provisiones requeridas	Provisiones constituidas	Diferencia entre requeridas y constituidas
		(1)	(2)	(3)=(1-2)	(4)	(5)=(3/3)	(6)	(7)	(8)=(7-6)
<b>CRÉDITOS DE VIVIENDA DE INTERÉS PÚBLICO:</b>									
RIESGO NORMAL	A1	0,00	0,00	0,00		#,DIV/0!	0,00	0,00	0,00
	A2	0,00	0,00	0,00		#,DIV/0!	0,00	0,00	0,00
	A3	0,00	0,00	0,00		#,DIV/0!	0,00	0,00	0,00
RIESGO POTENCIAL	B1	0,00	0,00	0,00		#,DIV/0!	0,00	0,00	0,00
	B2	0,00	0,00	0,00		#,DIV/0!	0,00	0,00	0,00
DEFICIENTES	C1	0,00	0,00	0,00		#,DIV/0!	0,00	0,00	0,00
	C2	0,00	0,00	0,00		#,DIV/0!	0,00	0,00	0,00
DUDOSO RECAUDO	D	0,00	0,00	0,00		#,DIV/0!	0,00	0,00	0,00
PERDIDA	E	0,00	0,00	0,00		#,DIV/0!	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>			<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

Tipo de riesgo	Calificación	Total	Créditos cubiertos con garantías autoliquidables	Saldo sujeto a calificación	% de participación	% de provisión	Provisiones requeridas	Provisiones constituidas	Diferencia entre requeridas y constituidas
		(1)	(2)	(3)=(1-2)	(4)	(5)=(3/3)	(6)	(7)	(8)=(7-6)
<b>MICROEMPRESA</b>									
RIESGO NORMAL	A1	0,00	0,00	0,00		#,DIV/0!	0,00	0,00	0,00
	A2	0,00	0,00	0,00		#,DIV/0!	0,00	0,00	0,00
	A3	0,00	0,00	0,00		#,DIV/0!	0,00	0,00	0,00
RIESGO POTENCIAL	B1	0,00	0,00	0,00		#,DIV/0!	0,00	0,00	0,00
	B2	0,00	0,00	0,00		#,DIV/0!	0,00	0,00	0,00
DEFICIENTES	C1	0,00	0,00	0,00		#,DIV/0!	0,00	0,00	0,00
	C2	0,00	0,00	0,00		#,DIV/0!	0,00	0,00	0,00
DUDOSO RECAUDO	D	0,00	0,00	0,00		#,DIV/0!	0,00	0,00	0,00
PERDIDA	E	0,00	0,00	0,00		#,DIV/0!	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>			<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

Tipo de riesgo	Calificación	Total	Créditos cubiertos con garantías autoliquidables	Saldo sujeto a calificación	% de participación	% de provisión	Provisiones requeridas	Provisiones constituidas	Diferencia entre requeridas y constituidas
		(1)	(2)	(3)=(1-2)	(4)	(5)=(3/3)	(6)	(7)	(8)=(7-6)
<b>EDUCATIVO</b>									
RIESGO NORMAL	A1	0,00	0,00	0,00		#,DIV/0!	0,00	0,00	0,00
	A2	0,00	0,00	0,00		#,DIV/0!	0,00	0,00	0,00
	A3	0,00	0,00	0,00		#,DIV/0!	0,00	0,00	0,00
RIESGO POTENCIAL	B1	0,00	0,00	0,00		#,DIV/0!	0,00	0,00	0,00
	B2	0,00	0,00	0,00		#,DIV/0!	0,00	0,00	0,00
DEFICIENTES	C1	0,00	0,00	0,00		#,DIV/0!	0,00	0,00	0,00
	C2	0,00	0,00	0,00		#,DIV/0!	0,00	0,00	0,00
DUDOSO RECAUDO	D	0,00	0,00	0,00		#,DIV/0!	0,00	0,00	0,00
PERDIDA	E	0,00	0,00	0,00		#,DIV/0!	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>			<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

Tipo de riesgo	Calificación	Total	Créditos cubiertos con garantías autoliquidables	Saldo sujeto a calificación	% de participación	% de provisión	Provisiones requeridas	Provisiones constituidas	Diferencia entre requeridas y constituidas
		(1)	(2)	(3)=(1-2)	(4)	(5)=(3/3)	(6)	(7)	(8)=(7-6)
<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>									
RIESGO NORMAL	A1	0,00	0,00	0,00		#,DIV/0!	0,00	0,00	0,00
	A2	0,00	0,00	0,00		#,DIV/0!	0,00	0,00	0,00
	A3	0,00	0,00	0,00		#,DIV/0!	0,00	0,00	0,00
RIESGO POTENCIAL	B1	0,00	0,00	0,00		#,DIV/0!	0,00	0,00	0,00
	B2	0,00	0,00	0,00		#,DIV/0!	0,00	0,00	0,00
DEFICIENTES	C1	0,00	0,00	0,00		#,DIV/0!	0,00	0,00	0,00
	C2	0,00	0,00	0,00		#,DIV/0!	0,00	0,00	0,00
DUDOSO RECAUDO	D	0,00	0,00	0,00		#,DIV/0!	0,00	0,00	0,00
PERDIDA	E	0,00	0,00	0,00		#,DIV/0!	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>			<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

Detalle de otras provisiones adicionales constituidas para cartera de créditos

Tipo de provisión (b)	Tipo de crédito (c)	Saldo del total de la cartera al 31 de diciembre	% de provisión	Valor de provisiones requeridas	Valor de provisiones constituidas	Provisiones exced. o (def)	Fundamento para la constitución de la provisión (d)
		(1)	(2)	(3)=(1*2)	(4)	(5)=(3-4)	
		0,00		0,00	0,00	0,00	
		0,00		0,00	0,00	0,00	
		0,00		0,00	0,00	0,00	
		0,00		0,00	0,00	0,00	
<b>TOTAL</b>		<b>0,00</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	

Detalle para provisiones sobre activos de riesgo y contingentes

Detalle	Operaciones interbancarias	Inversiones	Cartera de créditos	Cuentas por cobrar	Bienes adjudicados por pago	Otros activos	Contingentes	Total
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)=(1+2+3+4+5+6+7)
Saldos a comienzo del año	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cargado al gasto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Castigos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Recuperaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Reclasificaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Unización por ventas y bajas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldos al fin de año	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



RAZÓN SOCIAL: EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.  
 RUC: 0190003809001  
 EJERCICIO FISCAL: 2020

**NO APLICA**

ANEXO No. 12

**DETERIORO DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A CRÉDITOS INCOBRABLES EN LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO**

No. Casillero de la declaración de l. Renta (e)	Descripción	Referencia	Valor
-	Valor máximo de provisiones requeridas por pérdidas netas por deterioro en el valor de activos financieros cartera de créditos (provisiones para créditos incobrables) (f)	{1}	0.00
-	Provisiones para cartera de créditos - Saldos a acumulados al comienzo del año	{2}	0.00
7113	Gastos por pérdidas netas por deterioro en el valor de activos financieros (provisiones para créditos incobrables) declarados	{3}	0.00
-	Provisiones para cartera de créditos - Castigos	{4}	0.00
-	Provisiones para cartera de créditos - Recuperaciones	{5}	0.00
-	Provisiones para cartera de créditos - Reclasificaciones	{6}	0.00
-	Provisiones para cartera de créditos - Utilización por ventas y bajas	{7}	0.00
-	Provisiones para cartera de créditos - Saldos a acumulados al fin del año	{8} = {2} + {3} + {4} + {5} + {6} + {7}	0.00
7114	Gastos por pérdidas netas por deterioro en el valor de activos financieros (provisiones para créditos incobrables) declarados como no deducibles	{9}	0.00
-	Diferencia en el valor máximo de deducibilidad de gastos por pérdidas netas por deterioro en el valor de activos financieros (provisiones para créditos incobrables) (g)	{10} = {8} - {9}	0.00

**NOTAS:**  
 a. Corresponde al reporte al 31 de diciembre de la estructura 231-A del Resumen de Calificación de cartera de créditos y contingentes y constitución de provisiones reportado a la  
 b. Corresponde al tipo de provision que se constituyó (como por ejemplo: genérica, anticíclica, etc.)  
 c. Se deberá identificar a qué tipo de crédito corresponde (comercial, consumo, vivienda, microcrédito, etc.)  
 d. Corresponde al fundamento que respalda la constitución de la provision, se deberá incluir la regulación respectiva.  
 e. Corresponde al número del casillero del formulario 101. Declaración del impuesto a la renta y presentación de estados financieros para sociedades y establecimientos permanentes, vigente  
 f. Considerar lo establecido en el numeral 11 del artículo 10 de la Ley de Régimen Tributario Interno.  
 g. En caso de existir diferencias u observaciones se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte de Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios.  
 No aplica porque no tiene cuentas incobrables

Mgs. Francisco Carrasco Astudillo  
 C.C: 03000939139  
 Representante Legal  
 Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A.

CPA. Martín Guácho Barrera  
 RUC No. 0162144490001  
 Contador  
 Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A.



RAZÓN SOCIAL: EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.  
RUC: 0190003809001  
EJERCICIO FISCAL: 2020

ANEXO No. 13  
DEPRECIACION DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO



Mgs. Francisco Carrasco Astudillo  
C.C.: 0300039198  
Representante Legal  
Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A.



CPA. Martín Guacho Barrera  
RUC No. 0102144490001  
Contador  
Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A.







NO APLICA

ANEXO No. 16

SECTOR PETROLERO

INGRESOS PETROLEROS POR SERVICIOS PRESTADOS

Detalle de la facturación por servicios prestados (Levantamientos y liquidaciones realizadas por el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables)

Mes	Fecha Factura	No. Factura	Producción (Kg)	Tarifa (¢)	Valor Asumido	IVA	Tributo facturado	Retención IR	Retención IVA	Valor neto a pagar	No. Comprobante de retención	Pagos en especie efectuados por el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables		Determinación del ingreso gravado por prestación de servicios de exploración y explotación de hidrocarburos			
												Levantamientos en especie (En US\$)	Precio de Referencia (M\$)	Acumulación del periodo (valores por cobrar)	Recuperación de periodos anteriores	Ingreso gravado	Saldo de acumulación al 31 de diciembre de ejercicio fiscal anterior
												0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total</b>												0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

LIQUIDACION POR PAGO EN ESPECIE

Liquidación por pago en Especie / Liquidación y pago del impuesto a la Salida de Divisas

Mes	Fecha	No. Documento	Consignatario	Partido (S/100)	Tipo de Vinculación	Destino	Bancos Liquidados	Precio de Referencia (M\$)	Liquidad por el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Pagos efectuados en el exterior, en divisas	Base Imponible para cálculo (S)	Liquidación y pago del ISD	
												ISD pagado mediante formulario 108	Diferencia (¢)
												0.00	0.00
<b>Total</b>												0.00	0.00

NOTAS:

- a. Con respecto a los bancos de los proveedores (bancos de las empresas de los países del extranjero) que se encuentran en el extranjero, se debe considerar el tipo de cambio de la moneda local (Boliviano) por la moneda extranjera (Dólar estadounidense) en la fecha de la liquidación.
- b. Con respecto a la tarifa por el servicio de producción y venta de electricidad, se debe considerar el tipo de cambio de la moneda local (Boliviano) por la moneda extranjera (Dólar estadounidense) en la fecha de la liquidación.
- c. Con respecto al valor de los bienes de equipo, se debe considerar el tipo de cambio de la moneda local (Boliviano) por la moneda extranjera (Dólar estadounidense) en la fecha de la liquidación.
- d. En caso de existir diferencias en el cálculo del impuesto a la Salida de Divisas, se debe considerar el tipo de cambio de la moneda local (Boliviano) por la moneda extranjera (Dólar estadounidense) en la fecha de la liquidación.

No aplica porque no pertenece a este sector

Mgs. Francisco Carrasco Astudillo  
C.C. 03000939139  
Representante Legal  
Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A.

CPA. Mónica Barrera  
RUC No. 010214489001  
Contador  
Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A.









**PARTE III - RECOMENDACIONES SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS**

## OBSERVACIONES Y COMENTARIOS SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS

---

A los Accionistas de

**EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.**

Con relación a la auditoría de los estados financieros Dirección de Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., al 31 de diciembre de 2020, efectuamos un estudio y evaluación del sistema de control interno del ente contable, en la extensión que consideramos necesaria para evaluar dicho sistema, como lo requieren las Normas de Auditoría. Dicho estudio y evaluación tuvieron como propósito establecer la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros del ente contable. Nuestro estudio y evaluación fueron más limitados que lo necesario para expresar una opinión sobre el sistema de control interno contable en su conjunto.

La Administración de Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., es la única responsable por el diseño y operación del sistema de control interno contable. En cumplimiento de esta responsabilidad, la Administración realiza estimaciones y formula juicios para determinar los beneficios esperados de los procedimientos de control interno y los costos correspondientes. El objetivo del sistema de control interno contable es proporcionar a la Administración una razonable (no absoluta) seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizados, y que las transacciones han sido efectuadas de acuerdo con las autorizaciones de la Administración y registradas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable, es posible que existan errores e irregularidades no detectados. Igualmente, la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento de los mismos se deteriore.

Nuestro estudio y evaluación, realizados con el exclusivo propósito descrito en el primer párrafo, no necesariamente tienen que haber revelado todas las debilidades significativas en el sistema de control relacionado con los aspectos tributarios. Consecuentemente, no expresamos una opinión sobre el sistema de control interno contable de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., tomado en su conjunto.

Basados en nuestra revisión de ciertas áreas seleccionadas, hemos redactado ciertas recomendaciones tendientes a mejorar el sistema de control interno contable, las

cuales se refieren exclusivamente a los aspectos tributarios revisados de acuerdo al pedido expreso del Servicio de Rentas Internas. Dichas recomendaciones no incluyen todas las posibles mejoras que un examen pormenorizado podría haber revelado, sino las de aquellas áreas que requieren mejoramiento potencial y que llamaron nuestra atención durante nuestra auditoría.

Para facilitar la lectura del presente informe hemos ordenado nuestras recomendaciones en el orden de los Anexos incluidos en el Informe sobre Obligaciones Tributarias entregado en esta fecha:

1. Datos Generales.
2. Seguimiento de las observaciones y recomendaciones sobre aspectos tributarios.
3. Sistema contable informático.
4. Detalle de la declaración de impuesto a la renta.
5. Conciliación tributaria - diferencias permanentes, ingresos exentos / ingresos no objetos de impuesto a la renta / ingresos sujetos a Impuesto a la Renta único.
6. Conciliación Tributaria - diferencias permanentes gastos no deducibles locales y del exterior / gastos incurridos para generar ingresos exentos / gastos atribuidos a ingresos no objeto de impuesto a la renta / gastos incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único.
7. Conciliación Tributaria - Diferencias permanentes (deducciones adicionales).
8. Conciliación Tributaria - Diferencias temporarias.
9. Exoneración y crédito tributario por leyes especiales.
10. Anticipo obligatorio o voluntario de Impuesto a la Renta.
11. Detalle de costos y gastos con empresas inexistentes o fantasmas.
12. Deterioro de los activos financieros correspondientes a créditos incobrables en las Instituciones del Sistema Financiero.
13. Depreciación de propiedades, planta y equipo.
14. Impuesto a la salida de divisas.
15. Operaciones con el exterior.
16. Sector petrolero.
17. Sector minero.

Las recomendaciones incluidas en el presente informe fueron analizadas con la administración de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., respectivamente.

### **Pago indebido Contribución Única Temporal - SRI**

Antecedente - Resolución NAC-DGERCGC20-00000004 - Servicio de Renta Internas, establece:

*"...No se consideran sujetos pasivos de la Contribución Única Temporal las empresas públicas reguladas por la Ley Orgánica de Empresas Públicas (...)"*

Al respecto, Código Tributario, establece:

*"...Art. 122.- Pago indebido.- Se considerará pago indebido, el que se realice por un tributo no establecido legalmente o del que haya exención por mandato legal; el efectuado sin que haya nacido la respectiva obligación tributaria, conforme a los supuestos que configuran el respectivo hecho generador. En iguales condiciones, se considerará pago indebido aquel que se hubiere satisfecho o exigido ilegalmente o fuera de la medida legal (...)"*

La Norma de Control Interno 403-08 Control previo al pago, en el literal correspondiente indica:

*"...c) Los pagos estarán debidamente justificados y comprobados con los documentos auténticos respectivos (...)"*

Observación - Al 31 de diciembre de 2020, la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., procedió a la cancelación de la contribución única y temporal para sociedades con ingresos mayores o iguales a U.S. 1 millón de dólares de los Estados Unidos de América, dispuesta en la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, cuyo pago se efectuó con fecha 20 de marzo de 2020, por un valor de U.S. 224,305 dólares, sin embargo esta contribución no es aplicable para las empresas públicas o mixtas (conformadas con aportes de capital público), ocasionando un pago indebido en contribuciones y generando una incertidumbre en la recuperación de la cuenta por cobrar al Servicio de Rentas Internas debido que a la presente fecha no se ha obtenido una respuesta favorable del ente Regulador.

Comentario de la Administración - La Dirección de Asesoría Jurídica ha realizado las gestiones para la devolución del pago indebido a través de los siguientes oficios: Oficio Nro. CENTROSUR-DAJ-2020-0160-OF de fecha 19 de junio del 2020, Solicitud de devolución de la Contribución Única y Temporal para sociedades por pago indebido. Oficio Nro. CENTROSUR-DAJ-2021-0006-OF de fecha 26 de enero del 2021 se presenta el recurso de revisión. Oficio Nro. CENTROSUR-DAJ-2021-0045-OF de fecha 25 de mayo del 2021 Requerimiento de resolución de recurso de revisión.

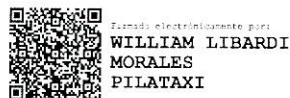
Recomendación:

Al Jefe de Departamento Jurídico:

1. Continuar el trámite de recuperación del valor pagado por concepto de Contribución Única Temporal ante el Servicio de Rentas Internas, con la finalidad de recuperar este valor.

Atentamente,

*Globalauditors Cia. Ltda.*



**RNAE:** 581  
**RUC:** 1791771745001

**Dr. William Morales  
Representante Legal  
Lic. Profesional 27888**

**PARTE IV - REPORTE DE DIFERENCIAS**



**Número de Anexo ICT:**

15458327

Fecha de Carga: 19-07-2021

RUC Auditor Externo: 1791771745001

Razón Social Auditor Externo: GLOBALAUDITORS CIA LTDA

No. de Registro Auditor Externo: 581

Cédula o RUC del Auditor encargado del Caso: 1791771745001

Apellidos y nombres completos de Auditor encargado del Caso: GLOBALAUDITORS CIA LTDA

RUC Sujeto Pasivo Auditado: 0190003809001

Razón Social Sujeto Pasivo Auditado: EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR CA

Ejercicio Fiscal: 2020

Tipo Anexo ICT: Original

Número de Anexo ICT que Sustituye: 0

Opinión de la Auditoría de Estados Financieros: Sin Salvedades

Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias: Sin Salvedades

Tipo Criterio de Materialidad: Activos Totales

Justificación Criterio de Materialidad: Para la determinación de la materialidad se ha determinado el 3% del total de activos, considerando el giro de negocio de la Compañía que es la distribución y comercialización de energía eléctrica.

Valor Criterio de Materialidad: 454,085,363.00

Porcentaje Materialidad: 3.0 %

Valor Materialidad: 13,622,560.89

## 2. RECOMENDACIONES SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS.

#	Obligación Tributaria	Hallazgo	Recomendación	Comentarios de la Administración Del Sujeto Pasivo Auditado
1	CONTRIBUCIONES SOLIDARIAS (PATRIMONIO, UTILIDADES, REMUNERACIONES Y BIENES Y DERECHOS DE SOCIEDADES DEL EXTERIOR)	Al 31 de diciembre de 2020, la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., procedió a la cancelación de la contribución única y temporal para sociedades con ingresos mayores o iguales a U.S. 1 millón de dólares de los Estados Unidos de América, dispuesta en la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, cuyo pago se efectuó con fecha 20 de marzo de 2020, por un valor de U.S. 224,305 dólares, sin embargo esta contribución no es aplicable para las empresas públicas o mixtas (conformadas con aportes de capital público), ocasionando un pago indebido en contribuciones y generando una incertidumbre en la recuperación de la cuenta por cobrar al Servicio de Rentas Internas debido que a la presente fecha no se ha obtenido una respuesta favorable del ente Regulador.	Continuara el trámite de recuperación del valor pagado por concepto de Contribución Única Temporal ante el Servicio de Rentas Internas, con la finalidad de recuperar este valor.	La Dirección de Asesoría Jurídica ha realizado las gestiones para la devolución del pago indebido a través de los siguientes oficios: Oficio Nro. CENTROSUR-DAJ-2020-0160-OF de fecha 19 de junio del 2020, Solicitud de devolución de la Contribución Única y Temporal para sociedades por pago indebido. Oficio Nro. CENTROSUR-DAJ-2021-0006-OF de fecha 26 de enero del 2021 se presenta el recurso de revisión. Oficio Nro. CENTROSUR-DAJ-2021-0045-OF de fecha 25 de mayo del 2021 Requerimiento de resolución de recurso de revisión.

**PARTE V - INFORME DE AUDITORÍA**